

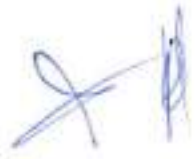
**EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO DE  
INVERSIÓN**

**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE  
EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA  
2024**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública  
(FASP).**

## Índice

I. Antecedentes.....	3
II. Objetivo General .....	3
III. Objetivos específicos .....	3
IV. Metodología y actividades a realizar .....	4
V. Evaluación.....	4
V.a Características del Programa.....	4
V.b. Diseño.....	6
V.c. Planeación y orientación de resultados.....	23
V.d. Cobertura y focalización .....	33
V.e. Operación .....	36
V.f. Percepción de la población atendida .....	55
V.g Medición de resultados.....	55
VI. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	63
VII. Conclusiones y valoración final del Programa.....	66
VIII. Ficha técnica .....	67
IX. Anexos .....	68



## I. Antecedentes

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; y 339 A fracción I, inciso K) del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025, se expide el Plan de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, correspondiente a la evaluación de consistencia y resultados del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza" 2024; del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones descritas en los Artículos 13, fracción IV y VII, 14 fracción VIII y 20, fracción IV, del Decreto por el que se crea el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, publicado el Periódico Oficial 006, donde establece que la Dirección General está facultada para administrar y realizar las tareas operativas implementando las acciones necesarias para su buen funcionamiento, así como designar al personal requerido para atender los asuntos del Centro Evaluador, asimismo, al no estar en condiciones de contratar despachos externos para la realización de estas evaluaciones, que debido a no contar con la disponibilidad de los recursos estatales y federales para su realización, este Centro Evaluador ha tenido a bien elaborar el mencionado Plan de Evaluación Interna, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

## II. Objetivo General

Evaluar el Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza" 2024; del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## III. Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de

rendición de cuentas.

- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Brindar seguimiento y continuidad a los resultados obtenidos, para la mejora del proyecto evaluado.

#### IV. Metodología y actividades a realizar

La metodología será en base a:

- Los Términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, al Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza" 2024; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

#### V. Evaluación

##### V.a Características del Programa

El Proyecto de Inversión, al que se realizará la evaluación interna, se denomina: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024; financiado con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

El Proyecto, surge de la necesidad de contar con una participación conjunta, de recursos federales y estatales, para dar cumplimiento a la realización de evaluaciones de control de confianza, y la emisión del Certificado Único Policial (CUP), para lograr las metas y objetivos fundamentales de este Organismo Público.

Las metas y objetivos nacionales a los que se vincula son:

**Objetivos del Plan Nacional:** Eje 1. Justicia y Estado de Derecho, Objetivo 04. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

**Objetivos del Plan Estatal:** Eje 1. Gobierno Eficaz y Honesto, Tema 3. Sociedad Segura y Estado de Derecho, Política Pública 01. Seguridad Ciudadana, Objetivo 01. Reducir la incidencia delictiva.

El Proyecto está alineado al Programa Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual tiene como objetivo, dotar de infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las evaluaciones de control de confianza, y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Objetivo de Proyecto es evaluar y certificar a los integrantes de las diversas Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Procuración de Justicia y los Municipios, para mantener vigente la certificación de permanencia, garantizando que la población cuente con policías confiables.

Los servicios que ofrece el Proyecto son las evaluaciones médica, toxicológica, psicológica, poligráfica y socioeconómica.

La población potencial del Proyecto, está integrada por los elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Municipios y el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado. Se contaron con 21,276 elementos de seguridad pública, con corte al 31 de diciembre de 2024.

La población objetivo son 5,849 elementos en activo del estado de fuerza (permanencia promoción y ascensos) y nuevos ingresos estatales y municipales; 150 elementos para evaluaciones de licencia oficial colectiva para portación de arma de fuego y 200 elementos para evaluaciones toxicológicas sorpresa.

La población atendida fue de 3,614 elementos de permanencia, 1887 elementos de nuevo ingreso estatales y municipales, 159 elementos para portar armas de fuego y 209 elementos con evaluaciones toxicológicas sorpresa.

La cobertura de la población objetivo está integrada por las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios.

El mecanismo para identificar a la población objetivo, se realizó de acuerdo a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza, de los elementos obligados a evaluarse, que consta de un periodo de tres años.

El Presupuesto aprobado del Proyecto \$ 36,988,737.38, y el presupuesto devengado fue por \$36,218,401.93, durante el ejercicio 2024.

Las principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se integran de la siguiente manera:

Fin. Contribuir a los sistemas de control del elemento policial mediante la implementación de estrictos procesos de evaluación.

Propósito. Aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública, procuración de justicia del Estado y municipios certificados en el proceso de control de confianza.

Componente. Evaluaciones de control de confianza concluidas.

Actividad. Aplicación de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP).

Respecto a la atención del problema o necesidad, el diseño del Proyecto, se determina de manera general, que se abordó la necesidad por el que fue creado el Proyecto, que cuenta con la alineación a los objetivos nacionales y estatales,

estableciendo que los recursos se han asignado correctamente para el logro de las metas y objetivos esperados.

Es importante mencionar que en la concertación de recursos federales entre el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas, se asignaron recursos del FASP a este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, en el mes de febrero de 2024, a través del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 y su Anexo Técnico.

## V.b. Diseño

### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si. Nivel 4. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Para garantizar la seguridad en el estado, es necesario fortalecer las instituciones de seguridad pública con profesionalismo, combatir la corrupción, bajo una estrategia institucional clara y con rendición de cuentas. Es por ello, que surge el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, mismo que atenderá los asuntos que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, su Decreto de creación, su reglamento interior y demás normativa aplicable le atribuyan. Teniendo como objetivo evaluar y certificar a los integrantes de diversas corporaciones de Seguridad Pública, procuración de justicia del estado y los municipios, para garantizar que la población cuente con policías confiables. Asimismo, cuenta con Proyectos que fortalecerán el trabajo de esta Institución. Uno de ellos es el Proyecto de Inversión el cual contribuye al logro de los objetivos institucionales del Centro.

El Proyecto de Inversión denominado: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024; Fondo de Aportaciones para la Seguridad

Pública (FASP) del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, tiene como principal problema o necesidad identificada lo siguiente:

Este proyecto tiene como propósito dar cumplimiento al programa de evaluaciones de control de confianza y la emisión del Certificado Único Policial (CUP), así como de coadyuvar a que todos los servidores del pueblo, sean aptos y confiables al puesto, buscando recuperar la confianza en las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios. Para ello, se requiere contar con una participación conjunta, de recursos federales y estatales.

La población objetivo del proyecto, son 5,849 elementos en activo del estado de fuerza (permanencia promoción y ascensos) y nuevos ingresos estatales y municipales; 150 elementos para evaluaciones de licencia oficial colectiva para portación de arma de fuego y 200 elementos para evaluaciones toxicológicas sorpresa, de las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios.

De manera anual, se realiza el plan de revisión y actualización, mediante la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la concertación de los recursos federales. Así como, la elaboración del Análisis Funcional de la Cuenta Pública de manera trimestral para conocer el avance del Proyecto.

Durante el análisis, se observó que el programa si cuenta con el árbol de problemas y objetivos, pero es importante realizar un análisis detallado para fortalecer su contenido, al inicio de cada ejercicio fiscal.

La fuente de información: Oficio No. CECCC/DG/089/2024 (incluye Proyecto de Inversión 2024), Oficio No. CECCC/DG/0121/2024 emitido por el SIPLAN 2024, con la validación del Oficio No. SH/S'SP/V/0161/2024, Oficio CECCC/DG/0413/2024 emitido por el SIPLAN 2024, con la validación Oficio No. SH/S'SP/V/0260/2024, CECCC/UP/034/2025 (incluye Análisis Funcional de la Cuenta Pública 2024 e Indicadores de Resultados al Cuarto Trimestre de 2024) a la ahora Secretaría de Finanzas.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Si. Nivel 3. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y cumplen con dos de las características de la pregunta.

Existen dos diagnósticos realizados en el periodo 2019 - 2024, que corresponden al Programa Sectorial y Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, así como una ficha de información básica del proyecto de inversión 2024, realizado e integrado ante el Sector Sociedad Segura y Estado de Derecho, en donde contiene información básica del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), constando de lo siguiente:

**A) Causas, efectos y características del problema.**

La seguridad, es uno de los temas más importantes dentro del crecimiento social de la entidad y bienestar de la ciudadanía, que junto al esfuerzo entre gobierno y sociedad, se ha mantenido dentro de los estados con menor índice de delincuencia, sin embargo estos esfuerzos no han sido totalmente suficientes, debido a que aún se cuenta con elementos no aptos al puesto, por el incumplimiento de estándares profesionales y éticos, deficiencias en su formación, salud física o mental; se han detectado riesgos, se ha percibido la falta de Estado de Derecho, la desconfianza en las aptitudes de los servidores del pueblo de las Instituciones de Seguridad, debido a los resultados negativos en las evaluaciones de control de confianza, necesarios para la seguridad pública, afectando tanto el ingreso como su permanencia, siendo esta la causa principal del Proyecto.

El avance en los controles de confianza de los elementos de seguridad pública estatal, ha sido significativo desde la implementación del Modelo Nacional en el año 2008, logrando evaluar a la gran mayoría del personal. En el ejercicio 2024, se logró obtener una meta de 94.68 % que significa un total de 5,869 elementos.

El procedimiento para los elementos de permanencia, se realiza de acuerdo a la vigencia de sus evaluaciones, la cual es de tres años, y si el elemento ya los cumplió es un candidato para poder aplicar las evaluaciones de control de confianza, conforme a los Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, siendo una herramienta para asegurar la confiabilidad, vocación de servicio y honestidad de los elementos. Una vez realizadas las evaluaciones, la Dirección de Información, Registro y Cadena de Custodia de este Centro, se encarga de emitir y mandar el reporte de los resultados únicos de

evaluación de los elementos a las instituciones de seguridad pública donde corresponden, siendo estos, los que determinan la separación, ingreso o permanencia, basándose en sus propios procedimientos.

Por tal motivo, se realizó el compromiso de trabajar para alcanzar los objetivos institucionales, a través de la creación del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mediante la aplicación de evaluaciones médicas, toxicológicas, psicológicas, poligráficas y de investigación socioeconómica, a los elementos de seguridad pública, procuración de justicia y municipios, con la finalidad de contar con elementos aptos y honestos, aumentando la confianza del pueblo, siendo la aprobación de las evaluaciones de control de confianza, el requisito fundamental para su contratación.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Las características de la población objetivo del Proyecto, se describen de acuerdo al cuadro siguiente: Son elementos de seguridad pública del Estado de Chiapas, de procuración de justicia y los Municipios.

Compromiso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal Activo (Permanencias y promociones)		400	350	400	300	400	300	400	300	300	400	300	3850
Nuevo Ingreso		200	200	100	150	200	200	200	200	150	150	246	1996
Licencia Oficial Colectiva para portación de arma de fuego									50	50	50		150
Evaluaciones Toxicológicas Sorpresa				50		50	50	50					200
<b>Total</b>		<b>600</b>	<b>550</b>	<b>500</b>	<b>450</b>	<b>650</b>	<b>550</b>	<b>650</b>	<b>550</b>	<b>500</b>	<b>600</b>	<b>546</b>	<b>6196</b>

En el periodo 2019, se realizó la integración del Programa Institucional y Sectorial Sociedad Segura y Estado de Derecho, y se hizo una actualización de dichos Programas en el ejercicio 2022, también se realiza una planeación preliminar de manera anual de la Ficha de Información Básica del Proyecto (FIBAP), y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Proyecto de Inversión, para realizar la concertación de recursos federales entre el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas.

Pese a que de manera anual se hace la revisión y actualización, a través de los procesos de planeación, hace falta tener documentado y validado el diagnóstico del Proyecto de Inversión, así como, la validación del árbol de problemas por el líder del proyecto, como ejecutor del recurso que tenemos en mención, al inicio de cada ejercicio fiscal.

Las fuentes de información son: Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, Programa Sectorial Sociedad Segura y Estado de Derecho,



Oficio No. CECCC/DG/089/2024 (incluye Proyecto de Inversión 2024), Ficha de información básica del Proyecto (FIBAP) 2024, Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, con Periódico Oficial No. 317 3ª. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Si. Nivel 2. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

A finales de cada año, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) hace el envío de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y es éste quien nos notifica, dándonos a conocer el mecanismo para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo en mención. Asimismo, nos envía la formatería y estructuras de los proyectos de inversión, mediante oficios y correos oficiales, para el inicio de los trabajos de los proyectos que se llevarán a cabo en el ejercicio, así como el mecanismo para el seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos, tal como las adecuaciones, rendimientos financieros, ministraciones federales y estatales, reintegros y cierres del ejercicio presupuestal.

En el ejercicio 2024, se realizó el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), de acuerdo al formato enviado, precisando las necesidades, siendo uno de ellas, la de contar con una participación conjunta, de recursos federales y estatales, para dar cumplimiento a la realización de evaluaciones de control de confianza, y la emisión del Certificado Único Policial (CUP), para coadyuvar a la depuración de servidores públicos no aptos y confiables al puesto, y la disminución de la desconfianza en las aptitudes de los servidores del pueblo de las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios, así como las metas y objetivos a alcanzar.

Se anexan los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), oficios y correos enviados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Los servicios que se ofrecen son evaluaciones de control de confianza en sus cinco modalidades, siendo los expedientes de evaluación concluidos, como la evidencia documental, sin embargo estos reportes son de carácter reservado por el tipo de información que se maneja de cada uno de los elementos de seguridad evaluados.

Fuentes de información requeridas son: Oficio No. CECCC/DG/089/2024 (incluye Proyecto de Inversión 2024), Oficio No. SESESP/SE/SEA/0902/2023 (incluye Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)).

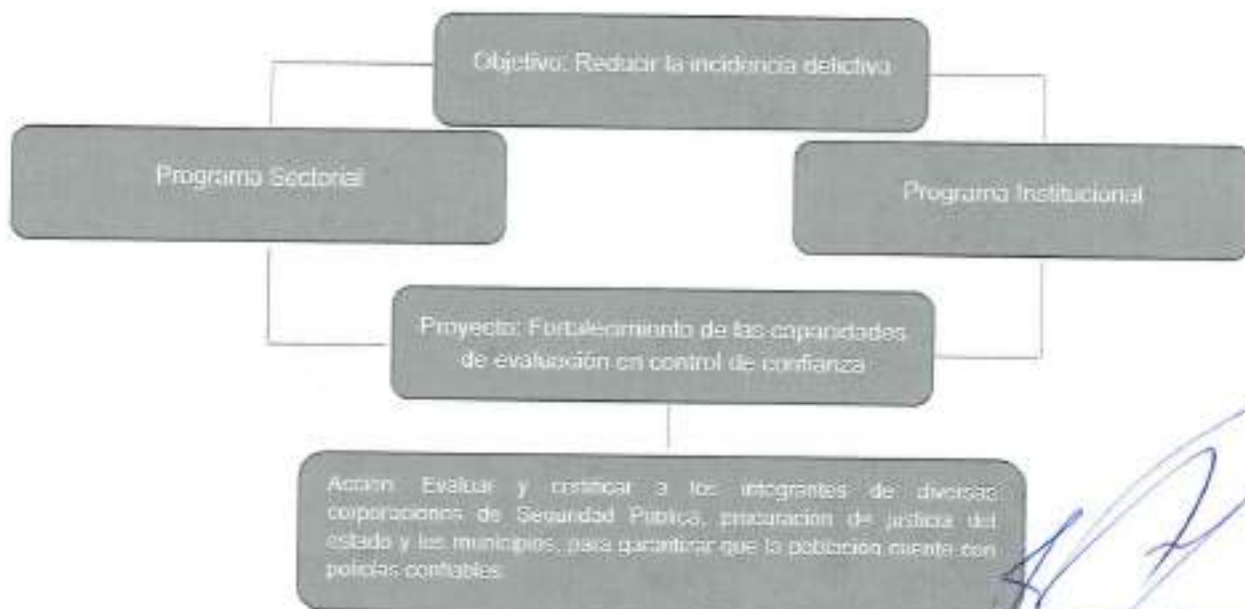
## B) Análisis de la contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si. Nivel 4. El proyecto cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, institucional o nacional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de algunos objetivos del programa sectorial, institucional o nacional.



En el Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado 2019-2024 Actualizado, y el Programa Sectorial Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho 2019-2024, se menciona el objetivo alineado al Plan Estatal de Desarrollo que es: Reducir la incidencia delictiva.

El objetivo del Proyecto es evaluar y certificar a los integrantes de diversas corporaciones de Seguridad Pública, procuración de justicia del estado y los municipios, para garantizar que la población cuente con policías confiables.

Sí, existen conceptos comunes entre el propósito del Proyecto con los objetivos establecidos en el Programa Institucional y Sectorial. Debido a que el propósito y objetivo principal del Proyecto coadyuvan al cumplimiento de Reducir la incidencia delictiva, a través de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza a los elementos de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios, depurando a los servidores públicos no confiables, conforme a lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con estas acciones se fortalece las capacidades de los cuerpos policiales, garantizando que la población objetivo con los estándares requeridos para desempeñar funciones en materia de seguridad y procuración de justicia.

Esta alineación, contribuye a que las acciones del Proyecto, sean efectivas para el cumplimiento de las metas sectoriales e institucionales, existiendo una clara relación entre las metas y objetivos del Programa Sectorial, Institucional con los objetivos establecidos en el proyecto de inversión.

Fuentes de información: Programa Institucional Centro Estatal de Control de Confianza Certificado Actualizado 2019-2024, Programa Sectorial Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho 2019-2024, Ficha de Información Básica del Proyecto (FIBAP) 2024, Programa Operativo Anual 2024.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

El Proyecto tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Ejes generales: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar, Desarrollo económico. Objetivo: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. Ejes transversales: Igualdad de Género, Combate a la Corrupción y Territorio y Desarrollo Sostenible

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Eje rector: Gobierno eficaz y honesto. Política pública: Seguridad Ciudadana. Objetivo: Reducir la incidencia delictiva. Estrategia: Fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales. Ejes transversales: Derechos Humanos, Manejo de Riesgos Resiliencia, Igualdad de Género, Medio Ambiente, Interculturalidad, Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Proyecto contribuye al cumplimiento del objetivo nacional de "Justicia y Estado de Derecho", y al Objetivo: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos, para garantizar un entorno seguro y confiable para la ciudadanía.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), dentro del Eje que nos compete, tiene como Objetivo: Reducir la incidencia delictiva, mediante la Estrategia: Fortalecimiento de las capacidades de los cuerpos policiales, buscando servidores públicos confiables y garantizando un entorno seguro para el pueblo chiapaneco.

El Proyecto de Inversión Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, se alinea directamente con los objetivos del Plan Nacional y Estatal, ya que busca dotar de infraestructura, equipamiento y personal para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza y así garantizar que las instituciones de seguridad pública estén integradas por personal confiable, capacitado y evaluado, contribuyendo a fortalecer el Estado de Derecho, reducir los índices delictivos y en consecuencia, mejorar la calidad de la seguridad y un entorno de paz.

Del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se derivan los Programas Sectoriales e Institucionales, documentos que dentro del Apartado de Alineación Estatal, establecen la vinculación del Objetivo con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro del PED, se enlistan las políticas transversales, una de ellas es "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", este Centro Estatal, ha contribuido a la integración de esta política, a través del envío de información del tema "Declaraciones Patrimoniales y de Intereses" al cierre del mes de diciembre del ejercicio 2024, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien como cabeza de sector seguridad, enviaba información a la Secretaría de Honestidad y Función Pública, para efectos del Sexto Informe de Gobierno 2024.

Fuentes: Ficha de Información Básica del Proyecto 2024, Carátula del Proyecto de Inversión 2024, Programa Institucional Centro Estatal de Control de Confianza Certificado 2019-2024, Programa Sectorial Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho 2019-2024, Oficio No. CECCC/UP/052/2025 (6º. Informe de Gobierno 2024).

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suceden a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); los ODS o llamada Agenda 2030, es un plan de acción global adoptado por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, que busca lograr un futuro más sostenible y equitativo para todos. Este compromiso se articula en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abordan diversas esferas de la humanidad, como la lucha contra la pobreza, el hambre, la desigualdad, el cambio climático y la promoción de la paz y la prosperidad.

El Proyecto de Inversión Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, se alinea con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

**Objetivo 16**

- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**Meta 16.6**

- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

El propósito de nuestro Proyecto de Inversión 2024, que es del de garantizar que las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios, sean integradas por servidores públicos confiables, dentro de un marco de conducta establecido, así como al perfil del puesto solicitado; mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza; contribuye y se vincula indirectamente, pero de manera significativa a la Meta 16.6 de los ODS.- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; debido a que se busca fortalecer el Estado de Derecho, mejorar la capacidad operativa y la legitimidad de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, lo que favorece la creación de sociedades pacíficas.

Fuentes de información: Ficha de Información Básica del Proyecto 2024, Carátula del Proyecto de Inversión 2024, Programa Sectorial Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho 2019-2024, Programa Institucional Centro Estatal de Control de Confianza Certificado 2019-2024 Actualizado.

### C. Análisis de la población potencial y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si, Nivel 4. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

La población potencial del ejercicio 2024, está integrada por los elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas y los Municipios.

La población potencial, se refiere a todos los elementos activos de permanencia y nuevo ingreso, en las plantillas de personal de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios, obligados a realizar sus evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a su vigencia.

Se contó con una población potencial de 21,276 elementos de seguridad pública, con corte al 31 de diciembre de 2024.

El punto de partida para identificar a la población objetivo, la Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial de este Centro Estatal, solicita a la Unidad de Informática, la base de datos, se realizó de acuerdo a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza, de los elementos obligados a evaluarse, que consta de un periodo de tres años.

Una vez identificados, y con meses anteriores al año 2024, este Centro Estatal, envió a las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios obligados a evaluarse, la relación de personal de permanencia, cuyas vigencias hayan estado próximas a vencer, para que éstas mismas analizaran la lista de personal y hallarse en condiciones de proporcionar el número de personal estimado que pasaría por el proceso de sus evaluaciones de control de confianza, incluyendo al personal de nuevo ingreso.

Una vez establecida la cuantificación de la población objetivo, se envió la propuesta al

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de los formatos establecidos, quien nos dio el Visto Bueno y su autorización, a través del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 y su Anexo Técnico.

La población objetivo del Proyecto fueron de 5,849 elementos en activo del estado de fuerza (permanencia promoción y ascensos) y nuevos ingresos estatales y municipales; 150 elementos para evaluaciones de licencia oficial colectiva para portación de arma de fuego y 200 elementos para evaluaciones toxicológicas sorpresa.

De acuerdo a la información de la Carátula del Proyecto de Inversión 2024, la Cédula de validación de acciones, del Oficio No. CECCC/DG/0121/2024, la carátula del proyecto de inversión 2024 emitido por el SIGHA, el Proyecto Inversión 2024, y al Sistema Declaraciones C3, en donde refleja el número de población del ejercicio 2024, se obtiene la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" Se anexa formato 1

Fuentes de información: Oficio No. CECCC/DG/0121/2024 (Solicitud Cédula de Validación de Acciones), Ficha de Información Básica del Proyecto 2024, Carátula del Proyecto de Inversión 2024 y Avance de Beneficiario por Proyectos de Inversión Enero – Diciembre 2024 emitido por el SIGHA, Sistema de Seguimiento de Acciones de Inversión (Numeralia Estatal), Proyecto de Inversión 2024.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si, Nivel 4. La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El Sistema Integral de Seguimiento de Evaluaciones SISE, lleva el registro actualizado del personal de seguridad pública, procuración de justicia y Municipios activos (permanencia y nuevo ingreso), obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses, y las evaluaciones de control de confianza, una vez vencida su vigencia.

Los movimientos nominales o bajas, de los elementos de seguridad pública, enviados por parte de sus instituciones de seguridad, han mantenido actualizado el padrón de declarantes y evaluados. Con esto, se ha mantenido la actualización y depuración

constante de los elementos de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios.

De acuerdo al formato PTO2024\_55.1 "Avance de Beneficiarios por Proyectos de Inversión Enero – Diciembre 2024" emitido por el SIGHA, encontramos a los elementos beneficiados, con sus respectivas características.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la naturaleza de la Institución, el tipo de servicio que ofrece son las evaluaciones de control de confianza en sus cinco modalidades. Por esta razón, se realiza el desglose de acuerdo al Anexo del Formato 2.

Si existe una clave única de identificación por beneficiario, denominada Clave Única de Identificación Personal (CUIP) y es un código que identifica de forma permanente a las personas que trabajan en el sector de la seguridad pública. Es generada por el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSPP) y es obligatoria. Sin embargo, el expediente de los elementos de seguridad es de carácter reservada.

Fuentes de información: Principales acciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al Cuarto Trimestre 2024, Indicadores de Resultados al Cuarto Trimestre 2024, formato PTO2024\_55.1 "Avance de Beneficiario por Proyectos de Inversión Enero – Diciembre 2024" emitido por el SIGHA, Sistema de Seguimiento de Acciones de Inversión (Numeralia Estatal).

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Si, el proyecto recopila información socioeconómica de los elementos de seguridad, durante la aplicación de la evaluación socioeconómica, pero la información recabada, es totalmente reservada en los expedientes integrados en el proceso de evaluación.

De acuerdo al Manual de Procedimientos, la Dirección de Investigación Socioeconómica realiza las siguientes funciones para la recolección de información:

- Realizar estudios socioeconómicos para verificar el estilo de vida de los elementos activo o de nuevo ingreso de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia, para conocer la congruencia de nivel de vida de los elementos, a través de la aplicación del formato de encuestas socioeconómicas, recabando la autorización del evaluado, los datos personales, efectuando una entrevista, recepcionando documentación indispensable para el proceso de evaluación y la verificación del entorno social.
- Validar la autenticidad de los documentos oficiales que presenten los

- evaluados ante las instituciones correspondientes, para tener la certeza de que el evaluado efectivamente cuente con el conocimiento académico indispensable y/o requisitos de ingreso para el desarrollo de sus funciones.
- Realizar la consulta de antecedentes personales, laborales, administrativos y penales ante las instancias correspondientes, del personal activo o de nuevo ingreso de los elementos.
  - Elaborar los reportes de investigación socioeconómica, con base a los datos vertidos y obtenidos de parte del personal evaluado y conforme a los criterios previamente establecidos, para ordenar, clasificar y depurar la información obtenida durante el proceso de evaluación.

#### D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

##### 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí, Nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En la FIBAP 2024, Carátula del Proyecto de Inversión del Proyecto, si es posible identificar el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De acuerdo con la Matriz de Marco Lógico (MML) y la creación de Indicadores del Proyecto de Inversión 2024, se encontró el 100 % de la estructura de integración de la MIR. El Texto Narrativo del Fin, contempla los datos indicados, con la palabra "Contribuir". En el Propósito, considera alcanzar el objetivo deseado, que es el de obtener la certificación de los elementos de nuevo ingreso y permanencia de las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios. El Componente, se refiere a los servicios ofrecidos, que son las evaluaciones de control de confianza concluidas y la Actividad, se refiere a la acción de llevar a cabo el componente, que son la aplicación de evaluaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Las áreas de mejora que se pueden observar basándose en la estructura de integración de la MIR, los aspectos a considerar de acuerdo a la MML y la creación de Indicadores del Proyecto de Inversión 2024, definen la realización de un documento de árbol de problemas, éste se realiza de manera interna, pero no contamos con una validación por el líder del proyecto. Por esta razón, es necesario contar en los ejercicios posteriores con el documento debidamente validado. La justificación de la realización del árbol de problemas y objetivos, se debe a que únicamente se capturó la carátula y ficha del Proyecto de Inversión 2024, haciendo el envío oficial, sin los anexos utilizados para su validación. Se anexa formato 3.

Fuentes de información: Carátula del Proyecto de Inversión, Ficha de Información Básica del Proyecto 2024, Metodología del Marco Lógico y Creación de Indicadores 2024. Oficios No. SESESP/SEA/021/2024, SESESP/SEA/066/2024, SESESP/SEA/113/2024, y SESESP/SEA/169/2024 y Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/08/2025

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)

Sí, Nivel 4. Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se analizaron cada uno de los indicadores de la Matriz, y se concluye que se han realizado de acuerdo a los objetivos del Proyecto de Inversión.

Se anexan dos formatos de Anexo 4 Indicadores, a nivel estatal y a nivel nacional. A Nivel Estatal, se integra el Fin, Propósito, Componentes y Actividades y a Nivel Nacional se entregan dos indicadores de componente.

La diferencia entre las dos matrices, es que la MIR (a Nivel Nacional) Componente no incluye al personal administrativo, licencia oficial colectiva para portación de armas de fuego y evaluaciones toxicológicas sorpresa, en cambio la MIR (A Nivel Estatal) Nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, se incluyen todas las evaluaciones realizadas y aprobadas de los elementos evaluados.

Fuentes de información: Formato Anexo 4 "Indicadores", Ficha de Información Básica del Proyecto 2024, PTO2024-55 "Avance del Cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados por Proyectos de Inversión", PTO2024-56 "Avance del Cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa

Presupuestario" Oficios No. SESESP/SEA/021/2024, SESESP/SEA/066/2024, SESESP/SEA/113/2024, y SESESP/SEA/169/2024 y Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/08/2025

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Sí, Nivel 4. Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas, con base en el análisis realizado a las metas de los indicadores de la MIR, del Proyecto de Inversión 2024.

Con meses de antelación al ejercicio 2024, los municipios, organismos públicos estatales y de procuración de justicia enviaron un número de evaluaciones, en base a la vigencia obtenida por el SISE, para programar sus evaluaciones durante el año, una vez integrada esa información, la programación de las metas, se realizan de acuerdo al recurso otorgado, la capacidad de la plantilla del personal, y recursos materiales del que se disponga durante el año.

A inicios del año 2024, se llevó a cabo la Concertación de los Recursos Federales entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con el Estado de Chiapas, en donde el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, hizo su participación activa en este evento, y en donde se validaron las metas y los recursos a ejercer durante todo el ejercicio 2024.

De acuerdo a la Cuenta Pública Funcional, las metas de los indicadores de la MIR, cuentan con la Unidad de Medida, y están totalmente establecidas para contribuir a los objetivos de los planes estatal y nacional de desarrollo, obteniendo un mejor desempeño año con año. Se anexa formato 5.

Fuente de información: Carátula del Proyecto de Inversión 2024, Ficha de Información Básica del Proyecto 2024, PTO2024-52 Programa Presupuestario 2024. Oficios No. SESESP/SEA/021/2024, SESESP/SEA/066/2024, SESESP/SEA/113/2024, y SESESP/SEA/169/2024 y Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/08/2025.

**E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.**

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

A nivel federal, las entidades federativas a quienes se le otorga el recurso del FASP son: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Querétaro, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Quintana Roo, Puebla, Michoacán, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

Sin embargo, cada estado decide e implementa la distribución de los recursos federales otorgados a los Programas y Subprogramas. En el ejercicio 2024, se establecieron los siguientes Programas y Subprogramas.

**PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL**

**I. Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

**SUBPROGRAMAS**

A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.

B. Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

**II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

**SUBPROGRAMAS**

A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

**III. Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

**SUBPROGRAMAS**

A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.

- Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.
- Unidades cibernéticas.
- Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.
- Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).
- Justicia Cívica.

B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.

#### **IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.**

##### SUBPROGRAMAS

A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.

#### **V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

##### SUBPROGRAMA

A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.

#### **VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.**

##### SUBPROGRAMAS

A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.

C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.

#### **VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

##### SUBPROGRAMAS

A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.

B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.

#### **VIII. Sistema Nacional de Información.**

##### SUBPROGRAMAS

A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

D. Red Nacional de Radiocomunicación.

E. Registro Público Vehicular.

No se presenta el Formato Anexo 6

## V.b. Planeación y orientación a Resultados

### F. Instrumentos de Planeación

**14. la unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Sí, Nivel 4. El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

A inicio del ejercicio 2024, personal de la Secretaría de Hacienda, ofreció una capacitación sobre la Metodología de Marco Lógico, en donde todos los enlaces de cada área del Centro asistieron. Derivado de esa reunión cada uno de los enlaces elaboran sus indicadores para cada uno de sus Proyectos. En el caso del Proyecto de Inversión 2024, la Unidad de Apoyo Administrativo, como responsable y líder del Proyecto de Inversión, construyó su árbol de problemas para determinar sus indicadores de componente y actividad, enviando sus propuestas a la Unidad de Planeación, quien revisa la información basada en el procedimiento de la Metodología del Marco Lógico y en los Lineamientos para la Programación y Elaboración del Presupuesto de Egresos 2024, enviados por la Secretaría de Hacienda a finales del ejercicio 2023, en donde determinaron los aspectos que se deben observar en el proceso de programación, elaboración e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024, que se presentó al H. Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación.

Asimismo, la Unidad de Planeación en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo, realizaron un diagnóstico en el formato de Proyecto implementado por el SESNSP (Proyecto de Inversión 2024) que contiene denominación del Proyecto, montos, responsables, alineaciones nacionales, objetivos, identificación del problema, descripción de metas, resultados esperados y plazos de ejecución. Este formato sirve para la elaboración del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2024, celebrado entre el SESNSP y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

El proceso y seguimiento del Proyecto de Inversión, se contempla a corto plazo, debido a que el periodo de ejecución es de enero a diciembre del ejercicio 2024.

A nivel institucional se elaboró la MIR, a nivel Fin y Propósito, mediante el formato PT02024\_52 Programa Presupuestario, en donde se establecieron los indicadores y las metas que se desean alcanzar durante el ejercicio 2024.

El Resumen Narrativo del Fin es: Contribuir a los sistemas de control del elemento policial mediante la implementación de estrictos procesos de evaluación. Su indicador para medir el avance de cumplimiento es: Porcentaje de evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para un resultado integral emitido. Con este indicador se pretende medir el número de evaluaciones integrales, es decir que hayan concluido con el proceso de sus cinco evaluaciones que son: psicológica, poligráfica, socioeconómica, médica y toxicológica, de esta forma se cumple con la meta convenida implementada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que cada año determina el número de evaluaciones que este Centro tiene la responsabilidad de cumplir.

El Resumen Narrativo del Propósito es: Aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública, procuración de justicia del Estado y municipios certificados en el proceso de control de confianza. Su indicador es Porcentaje de aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública y procuración de justicia aprobados y certificados. Con este indicador se pretende medir el número de elementos de seguridad pública estatal, que aprobaron el proceso de evaluaciones de control de confianza, y poder cumplir con el fortalecimiento de la capacidad operativa de los elementos policiales en las instituciones de seguridad pública estatal, de procuración de justicia y municipios del estado.

Fuentes de información: Carátula de proyecto de inversión 2024, Formato PTO2024\_52 "Programa Presupuestario" Proyecto de Inversión 2024, Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2024.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Sí, Nivel 4. Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

La Unidad de Apoyo Administrativo en coordinación con la Unidad de Planeación, la Coordinación Operativa y la Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial del Centro, coadyuvan, prevén y mejoran, cada inicio de ejercicio, los trabajos para el Proyecto de Inversión que se efectuarán durante el año. Cada área, cumpliendo con sus funciones, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno y el Manual de Procedimientos del Centro, documentos en donde todas las áreas están involucradas para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se realizan reuniones internas y se presentan propuestas del calendario anual de evaluaciones de control de confianza, las cuales se plasman y posteriormente se valida ante el SESNSP; al mismo tiempo se integra toda la información necesaria para la ejecución del Proyecto.

La Unidad de Apoyo Administrativo, vigila el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros, tal como lo indica el Reglamento Interno del Centro, documento que regula las bases para la organización, funcionamiento y competencia de los órganos administrativos que la conforman, generando certeza jurídica a la actuación de la misma. Todas las áreas, establecen sus propias metas internas con el fin de cumplir con los objetivos de manera eficaz y oportuna.

Fuentes de información: Reglamento Interior del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, con Periódico Oficial No. 317 3ª. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

#### **G. De la Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación**

##### **16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

No, el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, no contó con informes de evaluaciones externas, debido a que no se cuenta con recurso destinado para este tipo de evaluaciones.

Mediante Decreto No. 19, Periódico Oficial No. 037, el Centro Estatal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, mismo que atenderá los asuntos que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, su Decreto de creación, su reglamento interior y demás normativa aplicable le atribuyan.

De acuerdo al artículo 53 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y en relación al artículo 2 del Reglamento Interior del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), regula los recursos del sector seguridad. Por esta razón, las evaluaciones externas al Fondo de Aportaciones de la Seguridad Pública, son realizadas al SESESP. Sin embargo este Centro Estatal, por formar parte del Sector Seguridad, le hacen la solicitud de información para integrar el Informe Anual de Evaluación del SESESP.

En el año 2024, la instancia evaluadora fue el "Centro de Estudios Profesionales CCP Latinoamérica, S.C., quien estableció los formatos para dicha evaluación, y en donde el SESESP, mediante Oficio No. SESESP/SEA/159/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, solicitó a este Centro Estatal, el formato Anexo 2 del Informe Estatal de Evaluación, a efecto de dar cumplimiento al artículo 26 de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024. Hubo un alcance a este Oficio, mediante correo electrónico, remitido de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del SESESP para actualizar los datos del formato Anexo 2 del Informe Estatal de Evaluación para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2024, que contiene las metas alcanzadas y avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, el cual anexo al presente.

En relación al tema de evaluaciones y avance de los recursos federales, la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda, de manera trimestral, solicitó mediante Oficios No. SH/354/2024, SH/693/2024, SH/1012/2024, y Circular No. SF/SUBE/0002/2024, información de los avances de los recursos del Proyecto de Inversión 2024, para integrar el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde se realizaron los Oficios Nos. CECCC/UP/032/2024, CECCC/UP/051/2024, CECCC/UP/074/2024 y CECCC/UP/004/2025, donde se presentaron las justificaciones, haciendo mención de que no se registraron los resultados de las evaluaciones porque no se tiene ningún recursos asignado, así también se comentó que los avances de los recursos federales (Ramo 33 Aportaciones Federales correspondientes al Proyecto de Inversión 2024 del FASP, son capturados por personal del SESESP, por ser la dependencia estatal coordinadora y concentradora

del registro de los recursos del FASP y responsable de la captura del módulo en el SRFT.

Sin embargo, este Centro se encuentra realizando una evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo en el Informe Estatal de Evaluación del ejercicio 2022, realizada al SESESP, y de acuerdo al artículo 33 de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP, la Secretaría Ejecutiva Adjunta del SESESP, envió el Oficio No. SESESP/SEA/042/2023 y SESESP/SEA/104/2023, solicitando la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mediante el formato establecido "Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas", consistente en la descripción de actividades para la atención de los ASM, el nombre del área responsable de las acciones, fecha de término o conclusión de las actividades descritas, el resultado esperado con la aplicación de las actividades, los productos o evidencias que se obtendrán una vez ejecutado el plan de actividades y porcentaje de avances.

Es importante mencionar que los ASM, requeridos por el SESESP, es para darle seguimiento a las observaciones que obtuvo de la evaluación externa, sin embargo, los resultados emitidos, no son directamente entregados ni solicitados a este Centro Estatal, razón por la cual no contamos con el documento de Informe de Evaluación.

De la evaluación del ejercicio 2023 y 2024, realizada al SESESP, no solicitaron la integración del Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, a este Centro Estatal, por lo que no contamos con oficios o documentos integrados. Se anexa formato 7 en Excel.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Mediante Oficio No. SESESP'SEA'104'2023, donde el SESESP le da seguimiento a las recomendaciones establecidas por el evaluador externo, y en donde se nos pidió establecer los ASM de este Centro Estatal, e integrar el avance al 30 de septiembre de 2023, se realizó el siguiente ASM:

Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.

Por el proceso de actualización de esta información, al 31 de diciembre de 2024, se integró información de acuerdo al Anexo del Formato 8.

Como hemos mencionado, la evaluación no es propia de este Centro Estatal, sin embargo del acuerdo al proceso que lleva el SESESP, dentro de las acciones implementadas, contamos esas cuatro actividades y su respectivo avance.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, nos solicita información del Proyecto de Inversión, debido a que ellos cuentan con evaluaciones externas, por lo que únicamente este Centro coadyuva a la integración de dicha información. Sin embargo, en este Centro no se han realizado evaluaciones internas o externas, pero el propósito es integrar y realizar una evaluación propia de la institución.

Por lo que, en atención a la Circular No. SF/SUBE/A/0211/2025, de la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE), donde solicita la publicación del Programa, con fundamento a los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y 339 A fracción I, inciso K del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con fecha mayo de 2025, se inició con el proceso de evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.

No se presenta Anexo del Formato 9, debido a que la evaluación no es propia de esta Institución.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Dar seguimiento al tema de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) "Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública, estatal, procuración de justicia y municipios, como un mecanismo de control para medir el cumplimiento del avance de las evaluaciones de control de confianza", objetivo principal de este Centro Estatal.

Dar seguimiento al proceso de certificación de esta Institución, a través de los estándares de calidad con los que cumple durante el año.

Dar seguimiento a los oficios donde se exhorta a los delegados regionales, trabajar con los secretarios municipales, a incentivar a la realización de las evaluaciones de control de confianza.

## H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí, Nivel 2. El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos. Anualmente se realiza un análisis del proyecto de inversión, utilizando los resultados obtenidos en años anteriores. El proyecto es de continuidad y está alineado a los

objetivos del Programa Sectorial e Institucional, y tiene como propósito coadyuvar en el logro de los objetivos estatales y nacionales.

El proyecto recopila información de los elementos a evaluarse que envían las dependencias de seguridad pública estatal, de procuración de justicia y municipal, para determinar el número de evaluaciones programadas cada año.

Como anteriormente se mencionó, el servicio que presta la Institución, es la aplicación de las evaluaciones de control de confianza. En el ejercicio 2024, se alcanzaron 5,869 elementos beneficiados, plasmados en el formato "Avance de Beneficiarios por Proyecto de Inversión Enero-Diciembre 2024". Con estas acciones, se ejerció un recurso de \$ 36,218,401.93, en el año 2024.

Asimismo, el Proyecto recopila información socioeconómica de los elementos de seguridad, durante la aplicación de la evaluación socioeconómica, realizando estudios socioeconómicos para verificar el estilo de vida de los elementos activo o de nuevo ingreso de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia, para conocer la congruencia de nivel de vida de los elementos, a través de la aplicación del formato de encuestas socioeconómicas, recabando la autorización del evaluado, los datos personales, efectuando una entrevista, recepcionando documentación indispensable para el proceso de evaluación y la verificación del entorno social; valida la autenticidad de los documentos oficiales que presenten los evaluados ante las instituciones correspondientes, para tener la certeza de que el evaluado efectivamente cuente con el conocimiento académico indispensable y/o requisitos de ingreso para el desarrollo de sus funciones; realiza la consulta de antecedentes personales, laborales, administrativos y penales ante las instancias correspondientes, del personal activo o de nuevo ingreso de los elementos y elabora los reportes de investigación socioeconómica, con base a los datos vertidos y obtenidos de parte del personal evaluado y conforme a los criterios previamente establecidos, para ordenar, clasificar y depurar la información obtenida durante el proceso de evaluación.






**AVANCE DE BENEFICIARIOS POR PROYECTO DE INVERSIÓN ENERO-DICIEMBRE 2024**

Tipo/Cant.	Zona	Origen de la población	Marginal
	Urbana	Mestiza	Media
Mujer servidora pública (personas adultas) 1,971	1,971	1,971	1,971
Hombre servidor público (personas adultas) 3,898	3,898	3,898	3,898



Fuentes de información: Carátula de Proyecto de Inversión 2024, Avance de beneficiarios por proyecto de inversión enero - diciembre 2024.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Sí, Nivel 4. La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Sí, recolecta información de manera mensual, la cual es oportuna y confiable, para monitorear el desempeño del Proyecto, a través de la recepción de información cualitativa y presupuestal validada por la Unidad de Apoyo Administrativo como responsable del Proyecto de Inversión, así como, la información del número de evaluaciones realizadas y aprobadas, las de portación de armas de fuego y las toxicológicas sorpresa de los elementos de nuevo ingreso, permanencia o promoción evaluados, enviados por la Dirección de Ejecución y Situación Patrimonial y de la Dirección de Información, Registro y Cadena de Custodia.

La información recepcionada se encuentra sistematizada, en el Sistema de Avance de Indicadores de Desempeño (SAID), y una vez analizada, se elabora e integra la Cuenta Pública Funcional, el formato de Indicadores de Resultados al Cuarto Trimestre 2024, el formato "Avance de Cumplimiento de la MIR por Proyectos de Inversión Enero-Diciembre 2024", "Avance de Beneficiarios por Proyecto de Inversión Enero-Diciembre 2024".

Dichos formatos fueron enviados con Oficios Nos. CECCC/UP/032/2025 y CECCC/UP/034/2025 a la ahora Secretaría de Finanzas, para su validación.

Toda esta información recopilada e integrada, permite medir los indicadores de actividades y componentes del Proyecto, de acuerdo al formato PTO0024-55 "Avance de Cumplimiento de la MIR por Proyectos de Inversión Enero-Diciembre 2024".

Resumen COMPONENTE	Narrativo	Indicador	Meta Anual Programada	Meta Acumulada	% Avance físico
	Evaluaciones de control de confianza concluidas	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza concluidas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	6,199	5,869	94.68%

Resumen COMPONENTE	Narrativo	Indicador	Meta Anual Programada	Meta Acumulada	% Avance físico
	Aplicación de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública (FASP)	6,199	5,869	94.68%

Al Cuarto Trimestre del ejercicio 2024, se obtuvo el 94.68 % respecto a la meta anual programada, reflejando un avance de cumplimiento óptimo.

Las metas no alcanzadas, se debieron a factores externos como la entrega-recepción, la incorporación de nuevo personal y la recalendarización de actividades que limitaron temporalmente la capacidad operativa que ocasionaron variaciones en los avances programados en el periodo.

El análisis funcional de la Cuenta Pública, se actualiza de manera trimestral, a través de la información que se obtiene de la Unidad y Direcciones mencionadas, de manera mensual, y está disponible en la página de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, para consulta pública y seguimiento institucional, mediante el link: <https://www.controldeconfianza.chiapas.gob.mx/seccion/CuentaPublica#d2024>

La actualización del informe, permite dar seguimiento durante todo el ejercicio fiscal, asimismo, se establece como un proyecto de continuidad.

Fuentes de información: Avance de beneficiarios por proyectos de inversión enero-diciembre 2024, Avance de Cumplimiento de la MIR por Proyectos de Inversión Enero-Diciembre 2024, Oficios Nos. CECCC/UP/032/2025 y CECCC/UP/034/2025 (incluye Análisis Funcional de la Cuenta Pública 2024, Indicadores de Resultados al Cuarto Trimestre de 2024) a la ahora Secretaría de Finanzas.

## VI.d. Cobertura y Focalización

### I. Análisis de Cobertura

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Sí, Nivel 4. La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Proyecto de Inversión 2024, cuenta con una estrategia de cobertura documentada que integra todos los elementos establecidos.

Define claramente a la población objetivo, conformada por elementos en activo del estado de fuerza (permanencia, promoción y ascensos), nuevos ingresos de las corporaciones estatales y municipales, personal sujeto a evaluaciones para licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego y evaluaciones toxicológicas sorpresa.

### Número de Evaluaciones Control de Confianza a aplicar FASP 2024 (Metas de cobertura anual)

Compromiso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal Activo (permanencias y promociones)		400	350	400	303	400	300	400	300	300	400	300	3653
Nuevo ingreso		200	200	100	150	200	200	200	200	150	150	246	1998
Licencia Oficial Colectiva para portación de arma de fuego									50	50	50		150
Evaluaciones toxicológicas sorpresa				50		50	50	50					200
<b>Total</b>		<b>600</b>	<b>550</b>	<b>550</b>	<b>453</b>	<b>650</b>	<b>550</b>	<b>650</b>	<b>550</b>	<b>500</b>	<b>600</b>	<b>546</b>	<b>6199</b>

Estas metas, fueron establecidas para alcanzarse a mediano plazo, durante el ejercicio 2024.

La estrategia de cobertura del Centro Estatal, se realizó convocando a los enlaces de programación a las reuniones para informar sobre el procedimiento de la aplicación de los exámenes en sus cinco modalidades, y se le da seguimiento a la firma de Convenios de colaboración entre el Centro y los municipios. La estrategia es congruente con el diseño y diagnóstico del Proyecto, ya que responde a la necesidad

de garantizar que el personal de seguridad pública cuente con la certificación que avala su idoneidad para el cargo.

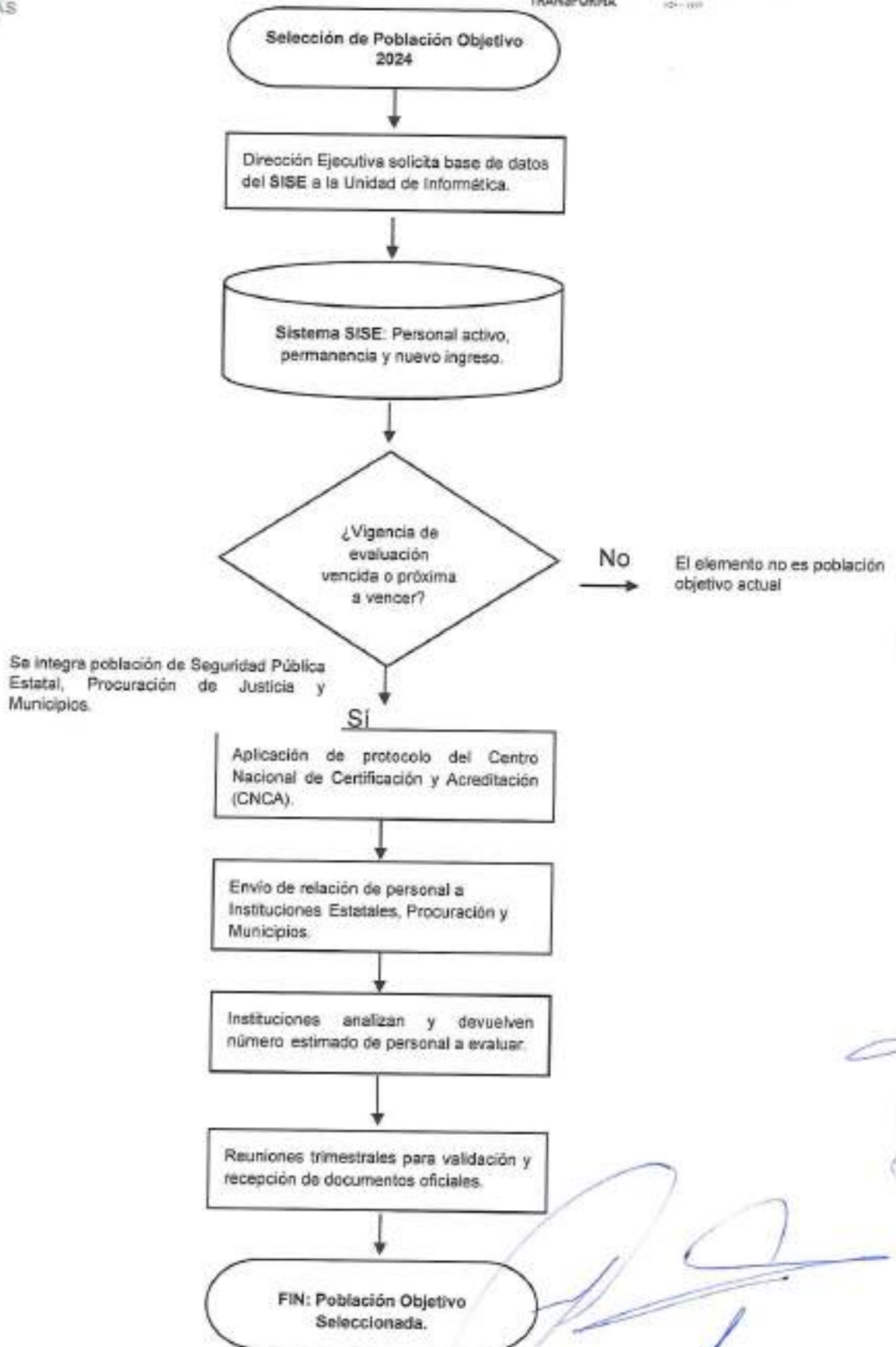
Fuentes de información: Proyecto de inversión 2024, Carátula del Proyecto de Inversión 2024, Oficio No. CECCC/DG/0121/2024 (Cédula de validación de acciones emitido por el SIPLAN 2024).

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Si, la cobertura de la población objetivo está integrada por las Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Procuración de Justicia y Municipios.

El mecanismo para seleccionar a la población objetivo, inicia cuando la Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial de este Centro Estatal, solicita a la Unidad de Informática, la base de datos del SISE, sistema que determina el número de personal activo de permanencia y nuevo ingreso, que pertenece a las instituciones de seguridad pública y que determina la vigencia de sus evaluaciones de control de confianza. Si el elemento ha vencido la vigencia de sus evaluaciones, tiene la obligación de volver a evaluarse, y de cumplir con el protocolo establecido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, siendo candidato para ser evaluado, conforme a los Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. De esta manera, es como se selecciona a la población objetivo del Proyecto, en esta fase, el Centro envía a las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios obligados a evaluarse, la relación de personal de permanencia, cuyas vigencias estén próximas a vencer, para que éstas mismas analicen la lista de personal y hallarse en condiciones de proporcionar el número de personal estimado que pasaría por el proceso de sus evaluaciones de control de confianza, incluyendo al personal de nuevo ingreso y promoción. Una vez validada, la identificación y cuantificación y selección, se realizan reuniones trimestrales con los responsables del seguimiento para el proceso de evaluaciones, para que cumplan en tiempo y forma con la recepción de los documentos oficiales y obligatorios para la aplicación de sus exámenes.

Fuentes de información: Proyecto de inversión 2024, Carátula del Proyecto de Inversión 2024, Oficio No. CECCC/DG/0121/2024 (Cédula de validación de acciones emitido por el SIPLAN 2024), Memorándum No. CECCC/UP/001/2024, Memorandum CECCC/DEySP/018/2024, Memorándum No. CECCC/DEySP/0455/2025.



**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

La población atendida es el número de elementos de nuevo ingreso y permanencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado, Municipios y personal de nuevo ingreso al Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, obligados a evaluarse. Todas estas instituciones de seguridad, acudieron a las instalaciones del Centro, con la documentación oficial requerida, dando inicio al proceso de sus evaluaciones médica y toxicológica, psicológica, de investigación socioeconómica y poligráfica. Una vez finalizado el proceso, la Dirección de Custodia, en el plazo de tres meses, emite un resultado positivo o negativo, y lo envía a la dependencia estatal o municipal correspondiente. Posteriormente, se le notifica al elemento evaluado, quien si es positivo o apto, continúa o se integra al puesto al que se le requiere. Si el resultado es negativo, se le da de baja o no se integra al puesto que solicita. Todos los elementos evaluados que resultaron positivos, se encuentran dados de alta en sus dependencias de seguridad pública solicitantes, quienes brindan una atención pública, dándoles seguridad y percepción de confianza a la ciudadanía del Estado de Chiapas. Este último punto, contribuye con la política pública del Plan Estatal de Desarrollo (PED): Reducir la incidencia delictiva. Se anexa formato 10 y 11.

Fuentes de información: Memorándum No. CECCC/UP/001/2024, Memorándum CECCC/DEySP/018/2024, Memorándum No. CECCC/DEySP/0455/2025.

**V.e. Operación**

**J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable**

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

La información se obtiene conforme al Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas. Se anexa formato 12.

Fuente de Información: Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

## K. Solicitud de apoyos

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Si, Nivel 2. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Si, existe un Sistema Integral de Seguimiento a Evaluaciones (SISE), el cual es una herramienta tecnológica con que cuenta el Centro, determina el universo a evaluar, que significa la población potencial del Proyecto de Inversión, destinada a obtener el servicio de evaluaciones de control de confianza, permite verificar de forma continua que el elemento de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, sea de nuevo ingreso, de permanencia o promoción.

Este Sistema permite saber si el elemento ha terminado la vigencia de sus evaluaciones, con una duración de tres años.

Además, es una herramienta útil para las Direcciones y Unidades del Centro, debido a que una vez, haya vencido la vigencia de sus evaluaciones, se realiza el primer paso para el inicio de programación de dichas evaluaciones.

Dentro de las evaluaciones de control de confianza, se encuentra el examen de investigación socioeconómica, en donde se recopila información del evaluado como parte del procedimiento de evaluación, sin embargo estos datos sirven para determinar un resultado final y son estrictamente confidenciales.

El Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, se elabora en el marco de las funciones siguientes:

El 26 de enero de 2017 se publicó la ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en la cual se establecen las bases, procedimientos, principios, deberes y obligaciones que rigen el tratamiento de información de carácter personal, así como los derechos que tienen las/los titulares a la protección de sus datos personales en posesión del organismo de los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial en los tres niveles de gobierno.

El 30 de agosto de 2017 se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, en la cual establecen que es de orden público y de observancia obligatoria en todo el territorio del Estado de Chiapas y tiene como objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Bajo esta premisa, el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, es un sujeto obligado reconocido por las leyes antes citadas y tiene la obligación de cumplir con lo dispuesto en el marco normativo aplicable.

Asimismo, el tratamiento de esta información es reservado debido a que incluye datos sensibles, cuyo uso está restringido exclusivamente a las finalidades del proceso de evaluación y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, según lo previsto en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento Interior del Centro. La reserva de estos datos busca salvaguardar la integridad de los procesos de evaluación y la privacidad de los elementos evaluados, conforme a los principios de lealtad, finalidad y confidencialidad.

Fuente de información: Memorandum No. CECCC/DEySP/0455/2025. Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Documento de Seguridad de Protección de Datos Personales del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si, Nivel 4 El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Para la solicitud de aplicación de las evaluaciones de control de confianza, al personal de nuevo ingreso, permanencia o promoción, se lleva a cabo mediante la remisión de un oficio por parte del municipio o dependencia de seguridad pública estatal, municipal o de procuración de justicia, firmado por el titular o presidente del municipio, dirigido al titular del Centro Estatal de Control de Confianza que requiera la evaluación, solicitando espacios para los elementos que hayan requisitado sin ningún inconveniente la formatería.

El enlace designado por el municipio o la dependencia, deberá enviar su cuadro denominado anexo 1 de manera digital, para darle seguimiento a la evaluación solicitada y verificar que dicho elemento cumpla con los requerimientos, de acuerdo a lo que indica el Manual de Procedimientos de este Centro Estatal, publicado con el periódico No. 317 3<sup>o</sup>. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

Si no hay observaciones en el Anexo 1, la Dirección de Ejecución y Situación Patrimonial, contesta vía correo electrónico al enlace mencionado, que puede hacer

entrega de sus expedientes físicos. La persona a evaluar presenta sus expedientes físicos a este Centro, para su revisión. Una vez revisado, el enlace entrega al programador de las evaluaciones, el oficio de solicitud de programación firmado por el presidente municipal o titular de la dependencia, en donde se le escribe en dicho oficio la fecha de evaluación correspondiente y hacer la entrega en la oficialía de partes. Posteriormente, realiza la contestación del oficio de solicitud dirigido al presidente municipal o titular de la dependencia y anexa cuadro de programación con las fechas de las personas que tiene que evaluarse. Se envía el oficio escaneado al correo del enlace del municipio o la dependencia y por último se archiva la documentación generada.

Fuente de información: Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, con Periódico Oficial No. 317 3ª. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel 3 Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

De acuerdo al procedimiento para la solicitud de las evaluaciones de control de confianza, para los elementos de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, que requieran dichas evaluaciones, en donde el enlace designado por el municipio o la dependencia, deberá enviar su cuadro denominado anexo 1 de manera digital, a la Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial del Centro, para darle seguimiento a la evaluación solicitada y verificar que dicho elemento cumpla con los requerimientos, de acuerdo a lo que indica el Manual de Procedimientos de este Centro Estatal, publicado con el periódico No. 317 3ª. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

De acuerdo al Manual de Procedimientos, la Dirección Ejecutiva revisa los datos otorgados por el Enlace, para verificar que no haya errores en la entrega.

Durante este procedimiento se verifica que las características de la población objetivo sean totalmente adecuadas para poder realizar la solicitud de aplicación de evaluaciones.

El Anexo 1 es un formato utilizado por todas las dependencias de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, que son requeridas para las evaluaciones, asimismo toda la documentación entregada por los elementos a evaluar

quedan archivadas en los expedientes y en la base de datos de la Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial, los cuales son totalmente confidenciales.

Fuente de información: Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, con Periódico Oficial No. 317 3ª. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Nivel 3. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

En el Sistema Integral de Seguimiento de Evaluaciones (SISE), se logra identificar a todo el personal adscrito en las instituciones de seguridad pública, de nuevo ingreso y personal de permanencia.

Para la identificación del personal de seguridad pública, dentro de la base de datos del SISE, en donde establece la vigencia de las evaluaciones, vigentes o vencidas, para el caso del personal de permanencia si ya esta por cumplirse la vigencia de tres años, es candidato para la evaluación, asimismo, para el personal de nuevo ingreso y promoción, quienes también deben evaluarse para verificar los requisitos de profesionalización necesarios para ocupar un puesto.

En la siguiente etapa, el Centro envía a las instituciones de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios obligados a evaluarse, la relación de personal de permanencia, cuyas vigencias estén próximas a vencer, para que éstas mismas analicen la lista de personal y hallarse en condiciones de proporcionar el número de personal estimado que pasaría por el proceso de sus evaluaciones de control de confianza, incluyendo al personal de nuevo ingreso y promoción.

Una vez validada, la identificación y cuantificación y selección, se realizan reuniones con los responsables del seguimiento para el proceso de evaluaciones, para que cumplan en tiempo y forma con la recepción de los documentos oficiales y obligatorios para la aplicación de sus exámenes. De esta manera es como se

selecciona al personal que será evaluado durante el año.

Estos criterios de elegibilidad aplica para para todas instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia del Estado.

El nombre de los elementos a evaluarse, no son difundidos públicamente, por el tipo de servicio que ofrece este Centro Evaluador, y únicamente las dependencias o municipios de donde viene el elemento conocen esta información.

Las fuentes de información: Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, con Periódico Oficial No. 317 3º. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Nivel 4. Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Se fundamentan en los Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, bajo la supervisión del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA)

En el documento en comento se precisan los siguientes contenidos:

Criterios mínimos para la evaluación y control de confianza de los servidores públicos; mismos que fueron elaborados tomando en consideración, entre otras, las recomendaciones propuestas por los centros de evaluación y control de confianza de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría General de la República y aportaciones de entidades federativas.

Normas y procedimientos técnicos para la evaluación de los servidores públicos, el cual refiere a aspectos técnicos a considerar en cuanto a la aplicación de dichas evaluaciones.

Los protocolos de actuación y procedimientos de evaluación de los centros de evaluación y control de confianza, que comprende información de organización y operación interna de dichos centros, brindándoles elementos generales que sirvan de base para el inicio de una operación bajo un esquema homologado; aspectos que en su conjunto fortalecen entre otros elementos, los niveles de confiabilidad, precisión y de seguridad que resulta indispensable observar en la aplicación de evaluaciones de control de confianza.

Las políticas de operación de los centros de evaluación y control de confianza: Estructura, perfiles de puestos, procedimientos, mecanismos de operación y capacitación.

Los criterios conforme a los cuales los centros de evaluación y control de confianza deberán aplicar los procedimientos de evaluación.

Cabe precisar que el documento de referencia, por sus características y contenidos ha sido clasificado como "reservado" en términos del artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Es conveniente mencionar que por tratarse de un documento federal, en su caso, no procede el aceptar solicitudes de información para hacer públicos dichos documentos con base en la Ley de Transparencia del Estado.

El Reglamento Interior del Centro y el Manual de Procedimientos, son dos documentos normativos que regulan la planeación y programación de las evaluaciones de control de confianza del personal del Centro, de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia y Municipios, para su aplicación correspondiente.

Asimismo los datos de todo el personal de las instituciones de seguridad pública, están sistematizados en el Sistema Integral de Seguimiento de Evaluaciones.

El proceso de selección, y los documentos que se utilizan para su integración son conocidos por la Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial, encargada de la programación de las evaluaciones.

Las fuentes de información: Memorandum No. CECCC/DEySP/0455/2025. Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, con Periódico Oficial No. 317 3ª. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023.

## Tipos de apoyos

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel 3. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Con fecha 28 de noviembre de 2008 fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. El 4 de febrero de 2010 el Modelo de referencia, fue ratificado por la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, como eje rector para la operación, consolidación, certificación de los centros de evaluación y control de confianza, de sus procesos y de su personal, así como el eje para alinear de manera homogénea la aplicación de las evaluaciones de control de confianza y las acciones de capacitación del personal responsable de estos procesos.

En este Modelo, se precisan los protocolos de actuación y procedimientos de evaluación de los centros de evaluación y control de confianza, que comprende información de organización y operación interna de dichos centros, brindándoles elementos generales que sirvan de base para el inicio de una operación bajo un esquema homologado; aspectos que en su conjunto fortalecen entre otros elementos, los niveles de confiabilidad, precisión y de seguridad que resulta indispensable observar en la aplicación de evaluaciones de control de confianza. Las políticas de operación de los centros de evaluación y control de confianza: Estructura, perfiles de puestos, procedimientos, mecanismos de operación y capacitación. Los criterios conforme a los cuales los centros de evaluación y control de confianza deberán aplicar los procedimientos de evaluación.

El proceso de control de confianza es un procedimiento conformado por una serie de etapas, en el que el evaluado se determina si es confiable y apta para ocupar un puesto.

El primer paso es la solicitud de la evaluación para los elementos de nuevo ingreso, permanencia y promoción, por parte del enlace de la dependencia o municipio. El segundo paso es la programación de las evaluaciones por parte de la Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial, en donde se asignan fechas y horarios. El tercer paso es la aplicación de las evaluaciones en las cinco etapas: médica, toxicológica, poligráfica, psicológica y de investigación socioeconómica.

Cada una de las Direcciones Operativas del Centro, aplican los criterios generales y específicos, normas y políticas y lineamientos técnicos establecidos en el Modelo Nacional, para la aplicación de las evaluaciones psicológicas, poligráficas, socioeconómicas, médicas y toxicológicas. Los criterios conforme a los cuales los centros de evaluación y control de confianza deberán aplicar los procedimientos de evaluación.

Cabe precisar que el documento de referencia, por sus características y contenidos ha sido clasificado como "reservado" en términos del artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Es conveniente mencionar que por tratarse de un documento federal, en su caso, no procede el aceptar solicitudes de información para hacer públicos dichos documentos con base en la Ley de Transparencia del Estado.

Las fuentes de información: Lineamientos Generales de Operación, de fecha 04 de mayo de 2010.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel 4. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Conforme a la programación realizada por el Centro, se practican las pruebas correspondientes a las áreas médica, toxicológica, poligráfica, psicológica y de investigación socioeconómica. Cada examen tiene una conformación específica y criterios de evaluación determinados y al finalizar las pruebas, cada evaluador debe emitir un resultado de apto o no apto.

De acuerdo al Manual de Procedimientos del Centro, cada área integra el resultado de sus evaluaciones, estableciendo mediante dictamen si el evaluado cumple con los criterios de la evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

1. Revisa que el expediente del evaluado se encuentre completo.

2. Califica y analiza las pruebas aplicadas y registra los resultados en los formatos establecidos para tal fin.
3. Integra las evidencias que resulten de la prueba aplicada, con la finalidad de elaborar el diagnóstico correspondiente.
4. Elabora y emite el dictamen correspondiente e integra el expediente.
5. Registra los datos del expediente en la base de datos correspondiente.
6. Entrega el expediente para revisión a la Dirección de Información, Registro y Cadena de Custodia.

Los mecanismos documentados, se aplican para todas las Direcciones Operativas del Centro y utilizan sus bases de datos internas, las cuales son conocidos por todas áreas involucradas en el proceso de evaluaciones y emisión de resultados.

Las fuentes de información: Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, con Periódico Oficial No. 317 3ª. Sección, de fecha miércoles 13 de diciembre de 2023. Lineamientos Generales de Operación, de fecha 04 de mayo de 2010.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

No, este Centro Evaluador, ofrece el servicio de Evaluaciones de Control de Confianza.

Con respecto al Decreto Número 190, publicado en el Periódico Oficial No. 037, de fecha 05 de junio de 2019, Artículo 1.- Se crea el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, en adelante "El Centro", como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, mismo que atenderá los asuntos que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, su Decreto de Creación, su reglamento interior y demás normativa aplicable le atribuyan. Y con respecto al Decreto Número 032,

publicado en el Periódico Oficial No. 006 Sección 2ª. Parte de fecha 31 de diciembre de 2018, Artículo 3.- "El Centro", tendrá como objeto fundamental evaluar y certificar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado, a quienes se les aplicarán exámenes poligráficos, psicométricos, médico-toxicológico y socioeconómicos, a fin de garantizar la confiabilidad y certeza en la función que realizan para brindar un servicio apegado a la legalidad.

Asimismo, ejecutará un sistema que garantice el registro de situación patrimonial de éstos y sus familiares, dé seguimiento y, en su caso, informe y comunique a las autoridades competentes las conductas o el incumplimiento de éstos a las normas administrativas que les resulten aplicables, para que aquellas inicien los procedimientos y determinen las sanciones que resulten procedentes de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Ambos documentos sustentan la actividad de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales. Decreto Reforma de Creación 2018 y Decreto de Modificación 2019.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

No, este Centro Evaluador, ofrece el servicio de Evaluaciones de Control de Confianza.

Con respecto al Decreto Número 190, publicado en el Periódico Oficial No. 037, de fecha 05 de junio de 2019, Artículo 1.- Se crea el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, en adelante "El Centro", como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, mismo que atenderá los asuntos que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, su Decreto de Creación, su reglamento interior y demás normativa aplicable le atribuyan. Y con respecto al Decreto Número 032, publicado en el Periódico Oficial No. 006 Sección 2ª. Parte de fecha 31 de diciembre

de 2018, Artículo 3.- "El Centro", tendrá como objeto fundamental evaluar y certificar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado, a quienes se les aplicarán exámenes poligráficos, psicométricos, médico-toxicológico y socioeconómicos, a fin de garantizar la confiabilidad y certeza en la función que realizan para brindar un servicio apegado a la legalidad.

Asimismo, ejecutará un sistema que garantice el registro de situación patrimonial de éstos y sus familiares, dé seguimiento y, en su caso, informe y comunique a las autoridades competentes las conductas o el incumplimiento de éstos a las normas administrativas que les resulten aplicables, para que aquellas inicien los procedimientos y determinen las sanciones que resulten procedentes de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Ambos documentos sustentan la actividad de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

Las fuentes de información: Decreto Reforma de Creación 2018 y Decreto de Modificación 2019.

#### K. Mejora y simplificación regulatoria

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) realiza el envío de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y es éste quien nos notifica, dándonos a conocer el mecanismo para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo en mención.

En años más próximos han modificado algunos procedimientos con el fin de simplificar los procesos y reducir fallos en la información relativa al Proyecto.

Los cambios más significativos que ha tenido el Proyecto son:

Áreas de Mejora	Antes	Actualmente
Videoconferencias y capacitaciones del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) Realizan mesas de trabajo por regiones a nivel nacional.	Eran más escasas las videoconferencias y mesas de trabajo	Programan las videoconferencias para emitir los lineamientos, los cambios, notificaciones para envío de información, notificaciones para validaciones, en los meses de enero y febrero.
Envío de circulares a cada una de las Dependencias, para notificar los cambios sustantivos.	Los avisos mediante circulares estaban programados con poca anticipación.	Los avisos mediante circulares están programados con mucha anticipación.
Publicación de la formatería a requisitar mediante el portal del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).	La formatería no estaba publicada en tiempo	La formatería está publicada en la página, una vez llevada a cabo la primer reunión virtual para el inicio de los trabajos del Proyecto.
Envío de información del Proyecto FASP, mediante correo electrónico, o vía whatsapp, mejor contacto por llamadas telefónicas con los enlaces nacionales, para agilizar el proceso.	Había más intervención en el envío de información.	Se envía directamente la información mediante correo electrónico, al CNCA y las áreas sustantivas para su revisión y emisión de observaciones. Una vez revisada, la Entidad solventa las observaciones y envía la información modificada.
Validación de la información enviada, por parte del CNCA, área técnica, el comité y Dirección de Seguimiento y Vinculación del SNSP, para formalizar y estar en espera de la fecha de la concertación y firma del Convenio de Coordinación y Anexo técnico del FASP. Asimismo se ha simplificado el procedimiento de la Firma de los convenios y anexos técnicos de cada año	Era mas demorado el proceso de validación y firmas de los Convenios	El proceso de validación es más rápido. Y las firmas por parte de los titulares se agilizan más, por las prioridades al recurso establecido.
Se han realizado cambios en los nombres de los proyectos, y sus objetivos, en la mejora de la formatería y estándares de calidad.	No había mucho énfasis en la sintaxis de los documentos.	Actualmente la modificación de los nombres y objetivos de los Proyectos, se utilizan para un mejor alcance y se basan en darle una mejor atención, y alinearse a los programas federales.
Las Reprogramaciones se realizan con mayor tiempo, por lo que los procedimientos han mejorado eficaz y oportunamente	Iniciaban mes de julio Finalizaban mes de septiembre.	Inician 18 de mayo Finaliza 30 de octubre.

## Organización y gestión

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Este Centro, no entrega recursos económicos a ninguna estancia o personas, sino aplica las evaluaciones de control de confianza en sus cinco modalidades, de acuerdo al Decreto de Creación 032 y al Decreto de Modificación 190, en el que fundamenta las actividades principales del Centro, asimismo, aplica los Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación en Control de Confianza, para el proceso de control de confianza.

Se establece que este Centro debe cumplir con las condiciones específicas, previstas por el Centro Nacional:

\* Contar con una operación acorde al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, sus protocolos y lineamientos específicos emitidos por el CNCA.

\* Marco Normativo: Se prevé la existencia de normas que establezcan la existencia y facultades del centro de evaluación y control de confianza de que se trate; así como la emisión de manuales generales y específicos, entre otros instrumentos. Lo anterior, sin violentar la autonomía de las entidades federativas, pero en la pretensión de dar cumplimiento a la homologación en torno a los centros de control de confianza.

\* Infraestructura y equipamiento: Se prevé que las instalaciones y equipamiento cubran con lo estipulado en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. Al respecto, que los equipos tengan los mecanismos de seguridad necesarios, en función de los recursos humanos requeridos para atender el universo a evaluar por cada centro de evaluación y control de confianza.

\* Recursos humanos especializados y confiables: Se establecen los requisitos que el personal adscrito o dependiente en forma directa de los centros de evaluación y control de confianza, deben cubrir, a fin de establecer las medidas necesarias tendientes a salvaguardar la integridad, confiabilidad y funcionamiento de cada centro, así como la confidencialidad que debe prevalecer en el manejo de información que se derive.

Fuente de información: Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza.

## L. Eficiencia y economía operativa del programa

### - Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel 4. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Este Centro, no entrega recursos económicos a ninguna estancia o personas. Aplica las evaluaciones de control de confianza en sus cinco modalidades, las psicológicas, poligráficas, socioeconómicas, médicas y toxicológicas.

Y como se mencionó en la pregunta número 37, este Centro se basa en los Decretos de Creación, de Modificación y en los Lineamientos Generales de Operación del Modelo Nacional de Evaluación en Control de Confianza, para el proceso de control de confianza.

Para llevar a cabo el proceso de control de confianza, a través de la aplicación de las evaluaciones, debe contar con el espacio adecuado y el equipo necesario en cada una de las Direcciones, para el desarrollo de las actividades, asimismo con personal especializado y confiable, que salvaguarde la integridad, confiabilidad y funcionamiento del Centro. Se anexa formato 13.

Las fuentes de información: EP-01 Analítico de Partidas por Clasificación Administrativa del Proyecto 2024.

- **Economía**

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

El proyecto de Inversión tuvo un monto autorizado de \$ 36,988,737.38 en el ejercicio 2024. Se utilizaron las dos Fuentes de financiamiento 5 Recursos Federales: Fondo C001I Fondo General de Participaciones – FASP Ramo 33- I011, que corresponde a la aportación estatal, por \$ 30,752,672.52, el cual representa el 83.14 %; y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública I0110 FASP, que corresponden a la aportación federal por \$ 6,236,064.86, que representa el 16.86 %, con sustento en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2024 y su Anexo Técnico que forma parte integrante del mismo.

Fuente de información: Oficio No. CECCC/DG/0121/2024, CECCC/GD/0413/2024, Oficio No. SH/S'SP/V/0161/2024, SH/S'SP/V/0260/2024, Oficio No. CECCC/DG/0260/2024, CECCC/DG/0538/2024, Oficio No. SH/SUBE/0538/2024, SH/SUBE/0831/2024, Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2024 y su Anexo Técnico.

**M. Sistematización de la información**

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Nivel 4. Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Sistema Integral de Seguimiento de Evaluaciones (SISE), lleva el registro actualizado del personal de seguridad pública, procuración de justicia y Municipios activos (permanencia y nuevo ingreso), obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses, y las evaluaciones de control de confianza, una vez vencida su vigencia, con ello determina la

periodicidad de las evaluaciones de los elementos.

Los movimientos nominales o bajas, de los elementos de seguridad pública, enviados por parte de sus instituciones de seguridad, han mantenido actualizado el padrón de declarantes y evaluados. Con esto, se ha mantenido la actualización y depuración constante de los elementos de seguridad pública estatal, procuración de justicia y municipios.

Este Sistema proporciona información al personal evaluador, de cada uno de los elementos a evaluarse, asimismo, registran cada evaluación de las diferentes Direcciones, así como el estatus de conclusión de los oficios de los resultados únicos, clasificándolos de acuerdo a cada dependencia/municipio, recaba información correspondiente a las evaluaciones de control de confianza realizadas y concluidas del mes inmediato anterior, en las modalidades de nuevo ingreso, permanencia, promoción, toxicológicos sorpresivos y portación de armas. Se busca en la base de excel o en el SISE, el estatus y ubicación del expediente.

La información que contiene el SISE, es confiable y no existe diferencia con la base de datos de cada una de las Direcciones.

Las fuentes de información: Memorándum No. CECCC/DEySP/0455/2025.

#### **N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Se anexa formato 14.

A nivel estatal y nacional

Las fuentes de información (Nivel Estatal): Análisis Funcional de la Cuenta Pública 4º Trimestre 2024, PTO2024-56 Avance de Cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario Enero Diciembre 2024.

Las fuentes de información (Nivel Nacional): Formato PTO0024-56 "Avance de Cumplimiento de la MIR para Resultados por Programa Presupuestario Enero-Diciembre 2024". Oficios No. SESESP/SEA/021/2024, SESESP/SEA/066/2024, SESESP/SEA/113/2024, y SESESP/SEA/169/2024 y Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/08/2025

## O. Rendición de cuentas y transparencia

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel 3. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Hablando del Proyecto de Inversión por ser un recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) una aportación federal, se rige de acuerdo a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en donde menciona que el Artículo 51. Los recursos del FASP estarán sujetos a la fiscalización y auditoría de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores, en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de la normatividad aplicable.

El Artículo 52 menciona el Mecanismo de Evaluación y Transparencia aprobado por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 05/XXXIX/15 en su trigésima Novena Sesión Ordinaria, será el instrumento a través del cual se de seguimiento al ejercicio de los recursos, el cual es público y deberá ser difundido a la página de internet del Secretariado Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 70, fracciones I, XV, XXVI y XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Acuerdo 06/XXXVII/14 del Consejo Nacional y demás normatividad aplicable.

El Artículo 53. El Secretariado Ejecutivo y las entidades federativas harán públicos a través de sus páginas institucionales de internet, el contenido de los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos, siempre que no se comprometan las acciones en materia de seguridad pública.

El Artículo 54. El Secretariado Ejecutivo y las entidades federativas, se coordinarán para determinar la información que será sujeta a la confidencialidad y reserva a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el Proyecto de Inversión correspondiente a este Centro, cuenta con un procedimiento de acceso a la Información Pública, de acuerdo a los artículos 146 al 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en donde toda persona física o moral, tiene derecho a solicitar y recibir información pública ante la Unidad de Transparencia de los Sujetos Obligados, a través de la Plataforma Nacional o medios electrónicos establecidos, vía correo electrónico u otro medio aprobado por el Sistema Nacional. Una vez solicitado, a través de la Plataforma Nacional o de los medios electrónicos, se generará automáticamente un acuse de recibo, que será el documento que ampare la recepción de las solicitudes, y se asignará un número de folio con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos de información. En los demás casos, las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados tendrán que registrar y capturar la solicitud en los medios electrónicos y deberán enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se harán constar de manera fehaciente la fecha de recepción, el folio que corresponda y los términos o plazos aplicables. Toda solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más. Para este Centro, la solicitud se realiza a través del Acuse de solicitud de información pública, generada por la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde determina el número de folio, la modalidad de entrega, la pregunta que desea obtener, la fecha de presentación y el plazo de entrega, una vez obtenida la respuesta se le envía al solicitante un Acuerdo de Respuesta Positiva en el medio correspondiente.

Fuentes de Información: Oficio No. SESESP/SE/SEA/0902/2023 (incluye Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

#### V.f. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

En el ejercicio 2024, no se contaron con instrumentos aplicados para medir el grado de satisfacción. Cabe mencionar que, durante la presente administración, se han realizado las gestiones necesarias para la implementación de los instrumentos correspondientes; sin embargo, se precisa que dichos instrumentos tienen carácter administrativo y no forman parte de los procesos técnicos de las áreas operativas.

Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" No se presenta este formato.

Fuente de información: Memorandum No. CECCC/CO/048/2026

#### V.g. Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

A nivel Estatal, el Proyecto documenta los resultados del Nivel Fin y Propósito, a través de la Cuenta Pública Funcional, los Indicadores de Resultados al Cuarto Trimestre 2024, el formato "Avance de Cumplimiento de la MIR por Proyectos de Inversión Enero-Diciembre 2024", "Avance de Beneficiarios por Proyecto de Inversión Enero-Diciembre 2024" los cuales se enviaron con Oficios Nos. CECCC/UP/032/2025 y CECCC/UP/034/2025 a la ahora Secretaría de Finanzas, para su validación.

El análisis funcional de la Cuenta Pública se actualiza de manera trimestral, y esta disponible en la página de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, mediante el link:

<https://www.controldeconfianza.chiapas.gob.mx/seccion/CuentaPublica#d2024>

Indicadores
Porcentaje de evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para un resultado integral emitido
Porcentaje de aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública y procuración de justicia aprobados y certificados

A nivel Nacional, y acuerdo al artículo 53 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y en relación al artículo 2 del Reglamento Interior del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), regula los recursos del sector seguridad. Por esta razón, las evaluaciones externas al Fondo de Aportaciones de la Seguridad Pública, son realizadas al SESESP. Sin embargo este Centro Estatal, por formar parte del Sector Seguridad, le hacen la solicitud de información para integrar el registro de avances y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con Oficios No. SESESP/SEA/021/2024, SESESP/SEA/066/2024, SESESP/SEA/113/2024, y SESESP/SEA/169/2024, el Secretariado Ejecutivo, solicitó información de los indicadores de la MIR para el registro ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a través de la "ficha individual del indicador" los cuales fueron debidamente enviados mediante Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/008/2025







Indicadores
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal, evaluados en control de confianza con recurso FASP.
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza aprobados.

En relación al tema de evaluaciones y avance de los recursos federales, la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda, de manera trimestral, solicitó mediante Oficios No. SH/354/2024, SH/693/2024, SH/1012/2024, y Circular No. SF/SUBE/0002/2024, información de los avances de los recursos del Proyecto de Inversión 2024, para integrar el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde se realizaron los Oficios Nos. CECCC/UP/032/2024, CECCC/UP/051/2024, CECCC/UP/074/2024 y CECCC/UP/004/2025, donde se presentaron las justificaciones, haciendo mención de que no se registraron los resultados de las evaluaciones porque no se tiene ningún recursos asignado, así también se comentó que los avances de los recursos federales (Ramo 33 Aportaciones Federales correspondientes al Proyecto de Inversión 2024 del FASP, son capturados por personal del SESESP, por ser la dependencia estatal coordinadora y concentradora del registro de los recursos del FASP y responsable de la captura del módulo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



Fuentes de información: Oficios No. SH/354/2024, SH/693/2024, SH/1012/2024, y Circular No. SF/SUBE/0002/2024, Oficios Nos. CECCC/UP/032/2024, CECCC/UP/051/2024, CECCC/UP/074/2024 y CECCC/UP/004/2025, Oficios No. SESESP/SEA/021/2024, SESESP/SEA/066/2024, SESESP/SEA/113/2024, y SESESP/SEA/169/2024 y Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/08/2025

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

A Nivel Estatal, se presentan los indicadores en la Cuenta Pública 2024, de la siguiente forma:

Esta información, mide los indicadores de actividades y componentes del Proyecto, de acuerdo al formato PTO0024-56 "Avance de Cumplimiento de la MIR para Resultados por Programa Presupuestario Enero-Diciembre 2024"

Resumen Narrativo FIN	Indicador	Meta Anual Programada	Meta Acumulada	% Avance físico
Contribuir a los sistemas de control del elemento policial mediante la implementación de estrictos procesos de evaluación	Porcentaje de evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para un resultado Integral emitido	6,500	5,501	84.63 %

Resumen Narrativo PROPÓSITO	Indicador	Meta Anual Programada	Meta Acumulada	% Avance físico
Aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública, procuración de justicia del Estado y municipios certificados en el proceso de control de confianza.	Porcentaje de aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública y procuración de justicia aprobados y certificados.	5,200	5,042	96.96 %

A Nivel Nacional, y respecto a los Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/008/2025, en donde se envió la información de los indicadores de la MIR para el registro ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a través de la "ficha individual del indicador" los resultados de los indicadores fueron los siguientes:

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal, evaluados en control de confianza con recurso FASP.

Periodo	Avance
Primer Trimestre	1,083
Segundo Trimestre	2,822
Tercer Trimestre	4,279
Cuarto Trimestre	5,297

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza aprobados.

Periodo	Avance
Primer Trimestre	223
Segundo Trimestre	1,819
Tercer Trimestre	3,254
Cuarto Trimestre	4,483

Las fuentes de información: Formato PTO0024-56 "Avance de Cumplimiento de la MIR para Resultados por Programa Presupuestario Enero-Diciembre 2024". Oficios No. SESESP/SEA/021/2024, SESESP/SEA/066/2024, SESESP/SEA/113/2024, y SESESP/SEA/169/2024 y Oficios No. CECCC/DG/05/2024, CECCC/DG/1059/2024, CECCC/DG/1699/2024 y CECCC/DG/08/2025

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

En atención a la Circular No. SF/SUBE/A/0211/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE), donde solicita la publicación del Programa, con fundamento a los Artículos 79 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y 339 A fracción I, inciso K del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con fecha mayo de 2025, se inició con el proceso de evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

En atención a la Circular No. SF/SUBE/A/0211/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE), donde solicita la publicación del Programa, con fundamento a los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y 339 A fracción I, inciso K del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con fecha mayo de 2025, se inició con el proceso de evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

**I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**

**II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**

**III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**

**IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

En atención a la Circular No. SF/SUBE/A/0211/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE), donde solicita la publicación del Programa, con fundamento a los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y 339 A fracción I, inciso K del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con fecha mayo de 2025, se inició con el proceso de evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

En atención a la Circular No. SF/SUBE/A/0211/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE), donde solicita la publicación del Programa, con fundamento a los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y 339 A fracción I, inciso K del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con

fecha mayo de 2025, se inició con el proceso de evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.

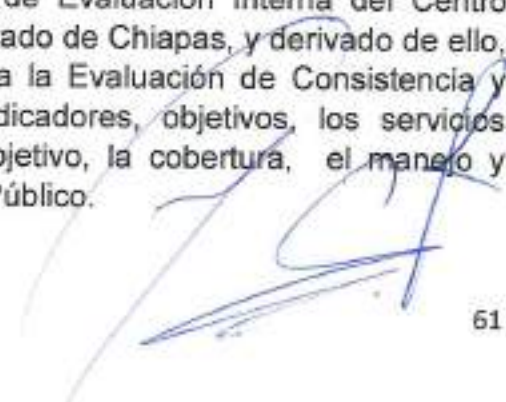
**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.



En atención a la Circular No. SF/SUBE/A/0211/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE), donde solicita la publicación del Programa, con fundamento a los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y 339 A fracción I, inciso K del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con fecha mayo de 2025, se inició con el proceso de evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.



En el ejercicio 2025, se realizó el Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados al Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

En atención a la Circular No. SF/SUBE/A/02111/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE), donde solicita la publicación del Programa, con fundamento a los Artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y 339 A fracción I, inciso K del Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, con fecha mayo de 2025, se inició con el proceso de evaluación interna del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se realizó la instalación del Grupo de Trabajo de Evaluación Interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, y derivado de ello, el planteamiento y cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados, para dar a conocer las metas, indicadores, objetivos, los servicios ofrecidos, la población potencial, la población objetivo, la cobertura, el manejo y ejecución del recurso otorgado a este Organismo Público.

## VI. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

FODA	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>Las acciones desarrolladas por el Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza" 2024; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), objeto de la presente evaluación, muestra claridad en la definición, población objetivo y potencial definida, existe evidencia documental, se encuentra alineado con la política pública a nivel nacional y estatal. Esta alineación constituye el marco de referencia para la definición de sus fines, propósitos, objetivos, líneas de acción y metas, los cuales se encuentran formalmente establecidos en sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). El Proyecto evaluado cuenta con diagnóstico, el cual identifica y describe la problemática que se pretende atender mediante su implementación. Estos documentos constituyen la base para orientar la intervención y definir los elementos centrales del diseño. Asimismo, la planeación incorpora la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes, los cuales se encuentran referidos en las respectivas Matrices de Indicadores para Resultados. Se cuenta con el Sistema Integral de Seguimiento a Evaluaciones (SISE), este sistema permite verificar y contrastar la información relativa a la población potencial y objetivo del proyecto, fortaleciendo la consistencia y confiabilidad del proceso de planeación. A nivel institucional se cuenta con procesos de planeación basados en la Metodología de Marco Lógico, mediante los cuales se establecen fines, propósitos, indicadores y metas. Se cuenta asimismo con sistemas de información institucionales, carátula del proyecto de inversión, MIR, avance de Indicadores, Convenio de Coordinación de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2024 y su Anexo Técnico que forma parte integrante del mismo, entre otros, que integran información, oportuna, actualizada y con un nivel adecuado de confiabilidad. Estos sistemas facilitan un seguimiento efectivo de las acciones, metas e indicadores asociados al proyecto. Este Centro, realiza una Evaluación de Consistencia y Resultados para impulsar la mejora continua, valorar el desempeño y orientar recomendaciones para fortalecer el Proyecto. El proyecto cuenta con un plan de trabajo anual elaborado a partir del SIGHA instrumento que guía la ejecución operativa y la programación de actividades en cada ejercicio fiscal, a través del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Finalmente, el proyecto documenta de manera clara, sistematizada y actualizada su contribución a los Programas Sectoriales e Institucionales, así como el servicio otorgado a la población beneficiaria, reforzando con ello la coherencia entre la planeación, la operación y los objetivos institucionales. Asimismo, el Proyecto</p>	<p>Se recomienda seguir el proceso formal y periódico para revisar y actualizar el diagnóstico, al realizar la Matriz de Indicadores para Resultados, a través de la Matriz de Marco Lógico, asegurando claridad metodológica, consistencia en la definición del problema, efectos, fines y resultados, determinación de la población objetivo, de la población atendida, y respaldo documental suficiente.</p> <p>Se recomienda continuar trabajando para mejorar los indicadores de Fin y Propósito, de acuerdo con la metodología establecida.</p> <p>Esto permitirá que el proyecto cumpla plenamente con los criterios de la etapa 1 (Diseño) del CONEVAL y fortalezcan su diseño, pertinencia y alineación con la Metodología del Marco Lógico. El diagnóstico debe incorporar integralmente causas, efectos, características del problema, población objetivo y potencial y su ubicación territorial, además de establecer plazos de revisión y mecanismos formales de actualización. Lo anterior permitirá que los proyectos cumplan plenamente con los criterios de la etapa 2 de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL y fortalezcan su diseño, pertinencia y capacidad de focalización.</p> <p>Se recomienda implementar la actualización y fortalecer las capacidades técnicas del personal, a través de capacitaciones por personal de la Secretaría de Finanzas, quien es experta en la materia y por ser la dependencia normativa y la que solicita dicha evaluación.</p> <p>Se recomienda continuar llevando los cursos en línea sobre el Presupuesto Basado en Resultados implementado por la Secretaría de Finanzas, para reforzar los conocimientos en la materia.</p> <p>Se recomienda presentarse a las reuniones de trabajo, para contar y reforzar los conocimientos respecto al Proyecto de Inversión.</p> <p>Se recomienda fortalecer la documentación, como evidencia de la información, para la correcta toma de decisiones.</p>

identifica con claridad la población objetivo, sustentándose en información estadística oficial a través del SISE, lo que fortalece la precisión y pertinencia del proceso de planeación. De igual forma, se constató que los proyectos cumplen con los objetivos, metas e indicadores establecidos en sus planeaciones anuales en materia de cobertura y atención a la población objetivo, lo que evidencia un desempeño alineado a los compromisos institucionales y a los mecanismos de seguimiento establecidos. Los proyectos cuentan con una Manual de procedimiento, que orientan el cumplimiento de los servicios dirigidos a la población objetivo y contribuye a la correcta ejecución de las actividades programadas. El Proyecto dispone de documentos de planeación presupuestal que permiten identificar y cuantificar los servicios ofrecidos, así como la aplicación de los recursos conforme al Clasificador por Objeto del Gasto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En estos documentos se especifican la fuente de financiamiento, los montos asignados, los objetivos, las metas y los indicadores de resultados. De igual forma, los proyectos cuentan con mecanismos sistematizados y estandarizados de seguimiento, que permiten verificar el avance trimestral y anual en relación con las metas establecidas, facilitando la medición del desempeño y la identificación.

#### Oportunidades

Los responsables y operarios del proyecto cuentan con experiencia y conocimiento operativo para llevarlo a cabo, con el propósito de generar procesos constantes de retroalimentación que permitan atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e impulsar la mejora continua. El Proyecto al estar alineado a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en donde incluye los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas aplicables al proyecto, permite fortalecer la gestión basada en resultados y consolidar el seguimiento oportuno del desempeño del Proyecto. Se tiene la oportunidad de realizar una evaluación interna al Proyecto, realizado por personal de este Centro, a través del Programa de Evaluación de Consistencia y Resultados. Estas evaluaciones contribuirán a fortalecer la evidencia disponible y a mejorar la toma de decisiones. Asimismo, se aprovecha la metodología de evaluación del CONEVAL, con el propósito de identificar áreas de mejora y orientar acciones para su fortalecimiento continuo. Dado que el Proyecto cuenta con una definición clara y documentada de su población objetivo, existe la posibilidad de gestionar las fuentes de financiamiento, tanto federales como estatales, que contribuyan a ampliar su alcance y fortalecer su operación. Asimismo, mediante indicadores estructurados y alineados a la Matriz de Marco Lógico, es factible fortalecer los proyectos, con una mayor efectividad e impacto en la población atendida.

Se sugiere realizar un análisis respecto de la posible complementariedad con otros centros de control de confianza nivel nacional.

Se recomienda continuar basándose en la información de los manuales administrativos y el Reglamento Interno que obligue a los responsables del Proyecto a revisar ya mejorar la gestión de estos.

Aunque se reportan avances a nivel operativo y buenos resultados en los avances de los indicadores establecidos, no se identifican evaluaciones externas. Por lo que se sugiere, la continuación de las evaluaciones internas al Proyecto a través de los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL.

Tampoco existe evidencia sobre resultados comparados ni evaluaciones de impacto, lo que reduce significativamente la fuerza de la evidencia disponible respecto a la comparación de un ejercicio con otro. Por lo que se sugiere la continuación de las evaluaciones internas al Proyecto y su publicación cada año para realizar las comparaciones en cada ejercicio.

Se sugiere implementar las herramientas para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Estas acciones de mejora, representan los principales desafíos para incrementar la eficiencia, eficacia y calidad del Proyecto. Debido a que presenta un amplio potencial de mejora para alcanzar estándares más cercanos a los criterios metodológicos del CONEVAL.

Se recomienda continuar con el seguimiento de la elaboración del proyecto de inversión, solicitando los insumos, productos y materiales necesarios, así como el mantenimiento y conservación de equipos, herramientas y el reemplazo de equipos obsoletos, todo ello para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública estatal y municipal.

Se recomienda continuar con las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Centro, con los enlaces ejecutivos de Dependencias, Coordinador de Delegaciones, así como Delegados Regionales, donde se les exhortará para que trabajen en coordinación con los enlaces ejecutivos municipales, para elevar el porcentaje de avance de evaluaciones.

Se recomienda establecer fechas para que las Presidentas y los Presidentes municipales envíen al área operativa del Centro, el número de evaluaciones que se realizarán a su personal de seguridad, de acuerdo a las metas comprometidas en el Convenio de Coordinación del FASP, a través de minutas de trabajos.

(beneficiada). A partir de la creación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la presente evaluación, fortalecería la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios brindados. Esta evaluación permitirá la adaptación oportuna a nuevos lineamientos.

#### Debilidades

Se identificó que no se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los evaluados, esta falta de información produce efectos negativos, como el no saber la calidad del servicio de la evaluación. Los efectos principales incluyen: Incapacidad para medir el impacto: No sabrás si el proceso evaluativo cumplió su objetivo o si fue percibido como útil, justo y claro por quienes fueron evaluados. Pérdida de información de valor: Al no escuchar la voz de los evaluados, se pierde retroalimentación crítica sobre fallas en el diseño de la prueba Baja motivación. Cuando los evaluados no pueden expresar sus opiniones, reduce su disposición a participar en futuras evaluaciones. Para evitar estos problemas, es fundamental diseñar o implementar herramientas estandarizadas como encuestas de satisfacción.

Los trámites realizados ante las instancias federales retrasan el pago del personal evaluador, alrededor de tres meses.

Se identificó que los responsables y operarios de los proyectos no cuentan con conocimiento suficiente sobre la metodología de evaluación de metodologías como el CONEVAL, ni sobre el valor que estos procesos aportan para fortalecer el diseño, la operación y el impacto. Asimismo, no se cuenta con información proveniente de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que documenten el impacto de programas similares al proyecto sujeto a evaluación. Esta carencia impide realizar análisis comparativos. De igual forma, se constató que no se han llevado a cabo evaluaciones externas previas al Proyecto considerado en este ejercicio, lo que restringe la disponibilidad de antecedentes evaluativos.

#### Amenazas

La reducción del presupuesto destinado al sector seguridad representa un riesgo potencial que podría afectar la continuidad operativa del Proyecto y limitar el cumplimiento de sus metas. La resistencia a los procesos de evaluación por parte de algunos actores involucrados, dificultaría la generación de información para la mejora continua y limitaría la retroalimentación necesaria para fortalecer la gestión del proyecto. Finalmente, existe el riesgo de que el presupuesto asignado no sea ministrado en tiempo y forma, debido a trámites administrativos tanto de la autoridad federal como estatal, situación que podría retrasar la ejecución de actividades y comprometer el logro de los objetivos programados Finalmente, se considera

Se recomienda emitir oficios de exhorto a enlaces de las dependencias y los enlaces ejecutivos municipales para la programación de evaluaciones a sus elementos, así mismo, se les hará hincapié, en la importancia de la entrega de documentos del personal a evaluar en tiempo y forma, así como en la reprogramación de las evaluaciones, en los tiempos correspondientes, para aquellos casos de inasistencia por enfermedad o incapacidad.

como riesgo la reducción o eliminación del financiamiento federal y estatal destinado al Proyecto, se identifica como riesgo un incremento en la población potencial que demanda atención por parte del proyecto evaluado, acompañado de un decremento en el presupuesto federal disponible para su operación. Esta situación podría limitar la capacidad del proyecto para cubrir adecuadamente a la población objetivo, afectar la calidad de los servicios ofrecidos y comprometer el cumplimiento de las metas establecidas.

La inasistencia del personal programado a sus evaluaciones de control de confianza, puede ser un factor para el cumplimiento de las metas establecidas.

## VII. Conclusiones y valoración del Programa

De manera sintética, para la valoración final del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza" 2024; del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), objeto de la presente evaluación, se analizaron las seis categorías consideradas para evaluar las características del fondo (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Resultados), lo que permitió razonar la consistencia del Proyecto.

Valoración Global del Proyecto. El análisis de los resultados obtenidos por el Proyecto en las seis categorías que integran las 51 preguntas de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL permite identificar un buen desempeño. Se refleja que existen elementos sólidos en el Proyecto, pero también áreas que requieren fortalecerse para asegurar la coherencia, pertinencia y orientación a resultados de la intervención. El proyecto presenta un diseño suficientemente estructurado y coherente con la problemática que busca atender. La problematización, la definición de población y la alineación con los instrumentos de política pública se encuentran adecuadamente justificadas. Sin embargo, existen mecanismos de actualización que ayudan a precisar los diagnósticos en cada ejercicio fiscal y mejorar la redacción y la problemática, para que sea cada vez más claro y preciso.

El Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza 2024; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), presenta un diseño adecuado y aceptación entre sus beneficiarios, está integrado dentro del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública "FASP" y su Anexo Técnico celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, que coadyuva al logro de los objetivos de los programas nacionales, sectoriales e institucionales, a las políticas públicas, a las estrategias y líneas de acción establecidas. A pesar de ello, enfrenta retos importantes para demostrar de manera sistemática sus resultados en la población atendida y para avanzar hacia estándares más exigentes de medición. En términos generales, se ubica como un proyecto funcional, pertinente y relativamente bien posicionado, pero con amplio potencial de mejora continua. Presenta un desempeño conveniente en la Evaluación de Consistencia y Resultados, lo que indica el nivel de cumplimiento de los estándares metodológicos establecidos en los Términos de Referencia del CONEVAL. En términos generales, el proyecto muestra fortalezas sólidas en el diseño, cuenta con una fundamentación conceptual clara, un diagnóstico adecuado y una estructura metodológica alineada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, destaca la Percepción de la Población Atendida, lo cual evidencia que el proyecto es bien recibido y reconocido por quienes participan en él.

El Proyecto cuenta con diagnóstico y matrices de marco lógico que orientan su ejecución. En materia operativa, los proyectos han logrado dar continuidad a sus actividades. Sin embargo, la falta de evaluaciones externas, indicadores robustos de impacto y mecanismos formales de seguimiento reduce la capacidad institucional para demostrar logros y tomar decisiones basadas en evidencia. En conclusión, este Proyecto evaluado cumple con las intervenciones pertinentes, valoradas y necesarias, pero requieren mejoras técnicas y metodológicas para alcanzar su máximo potencial. La medición del grado de satisfacción de los beneficiarios, la comparación con otros centros de control de confianza a nivel nacional, la comparación de las evaluaciones de impacto de ejercicios anteriores, la retroalimentación de los operadores del Proyecto y la institucionalización de evaluaciones externas representan los principales desafíos para incrementar la eficiencia, eficacia y calidad del Proyecto. Debido a que presenta un amplio potencial de mejora para alcanzar estándares más cercanos a los criterios metodológicos del CONEVAL.

### VIII. Ficha técnica

Tabla 3. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

- Nombre de la instancia evaluadora  
Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas
- Nombre del coordinador de la evaluación  
Mtro. Eduardo Díaz Zenteno
- Nombres de los principales colaboradores

Mtro. José Alonso Llaven Villarreal  
 Lcdo. Carlos Trinidad Cornejo  
 Cristóbal Eduardo Vázquez López  
 Dr. José Ramón Cancino Crocker  
 Lcdo. Nelson Daniel Fernández Nucamendi  
 Lcda. María del Carmen Mancilla Zenteno  
 C.P. Carlos López Castillo  
 Lcda. Concepción Guadalupe Acosta Salinas

• Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Unidad de Planeación

• Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Mtro. Eduardo Díaz Zenteno

• Forma de contratación de la instancia evaluadora

Corresponde a la evaluación interna del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas

• Costo total de la evaluación

No aplica

• Fuente de financiamiento

No aplica







## IX. ANEXOS

### Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"

Concepto	Unidad de Medida	Mujer	Hombre	Total
Población Potencial	Personas Adultas	6,774	14,502	21,276
Población Objetivo	Personas Adultas	1,860	4,339	6,199

**Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".**

Sexo	Unidad de Medida	de	Cantidad Total	Zona	Origen del Población	Marginal	Tipo de servicio otorgado
				Urbana	Mestiza	Media	
Mujer pública	servidora	Personas Adultas	1,971	1,971	1,971	1,971	Evaluación
Hombre público	servidor	Personas Adultas	3,898	3,898	3,898	3,898	Evaluación
Total			5,869	5,869	5,869	5,869	

**Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados**

Nombre del Programa: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024

Modalidad: Evaluación

Dependencia/Entidad: Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas

Unidad Responsable: Unidad de apoyo administrativo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

	Resumen narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a los sistemas de control del elemento policial mediante la implementación de estrictos procesos de evaluación.
<b>Propósito</b>	Aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública, procuración de justicia del Estado y municipios certificados en el proceso de control de confianza.
<b>Componentes</b>	Evaluaciones de control de confianza concluidas.
<b>Actividades</b>	Aplicación de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Públicas (FASP).

En otro tenor, el SESESP, solicita a esta Institución información para la integración de los avances y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde este Centro coadyuva con la información de los Componentes.

A nivel Estatal se realiza la matriz completa, pero a nivel nacional, únicamente contribuimos a la Matriz del SESESP.

La información presentada ante el SESESP, es la siguiente:

	Resumen narrativo
<b>Componente</b>	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal, evaluados en control de confianza con recurso FASP.

<b>Componente</b>	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza aprobados.
-------------------	--

#### Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza 2024

Modalidad: Evaluación

Dependencia/Entidad: Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas

Unidad Responsable: Unidad de apoyo administrativo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Alcance de alcance	Cu	Qu	Ter	Qu	Qu	Qu	Qu	Qu	Unidad de Medida	Presupuesto de Medición	Meta	Comportamiento del indicador	
Fin	Porcentaje de evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para un resultado integral emitido.	Número de evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para un resultado integral emitido/ Total de evaluaciones integrales programadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Evaluación	Trimestral	5,500	5,501	Ascendente
Propósito	Porcentaje de aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública y producción de justicia aprobados y certificados.	Número de aspirantes y servidores públicos aprobados y certificados/ Total de personal certificado programados en el periodo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Persona	Trimestral	5,200	5,042	Ascendente
Componentes	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza concluidas.	Número de evaluaciones de control de confianza incluidas/ Total de evaluaciones de control de confianza programadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Evaluación	Trimestral	5,850	5,850	Ascendente
Actividades	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP).	Número de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública/ Total de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública programadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Evaluación	Trimestral	5,850	5,850	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Alcance de alcance	Definición	Unidad de Medida	Presupuesto de Medición	Meta	Comportamiento del indicador
Componente	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal, evaluados en control de confianza con recurso FASP.	Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y policía de investigación) y municipal programados para evaluación de control de confianza con recursos FASP *100	Mide el avance alcanzado en la realización de los exámenes de control de confianza aplicados con recursos federales del FASP	Porcentaje	Trimestral	5,297	Ascendente
Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal (policía	Integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de	Mide el avance alcanzado en la	Porcentaje	Trimestral	4,483	Ascendente

la	estatal, custodios y de investigación) y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza aprobados.	Investigación) y municipal aprobados en Control de Confianza con recursos FASP / integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios, y de investigación) y municipal evaluados en control de confianza con recursos FASP *100	aprobación de los exámenes de control de confianza aplicados con recursos federales del FASP				
----	--	---	--	--	--	--	--

### ANEXO 5 "Metas del Programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza 2024

Modalidad: Evaluación

Dependencia/Entidad: Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas

Unidad Responsable: Unidad de Apoyo Administrativo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre de actividad	Meta	Unidad de medida	Justificación	Oportuna e impactante en desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para un resultado integral emitido.	5,849	Evaluación	Cuentan con una unidad de medida claramente definida.	SI	Están orientadas a impulsar el desempeño y aptitudes del personal, debido a que las metas son exigentes pero alcanzables. Con ello, se logran las metas establecidas, y se obtienen mejores resultados.	SI	Este Proyecto de Continuidad, se estableció para ejecutarse en el plazo de un año. Se cuenta con el personal capacitado, y con el recurso autorizado, para la aplicación de las evaluaciones	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.
Propósito	Porcentaje de aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública y procuración de justicia acreditados y certificados.	4,679	Persona	Cuentan con una unidad de medida claramente definida.	SI	Están orientadas a impulsar el desempeño y aptitudes del personal, debido a que las metas son exigentes pero alcanzables. Con ello, se logran las metas establecidas, y se obtienen mejores resultados.	SI	Este Proyecto de Continuidad, se estableció para ejecutarse en el plazo de un año. Se cuenta con el personal capacitado, y con el recurso autorizado, para la aplicación de las evaluaciones	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.
Componente	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza concluidas.	5,199	Evaluación	Cuentan con una unidad de medida claramente definida.	SI	Están orientadas a impulsar el desempeño y aptitudes del personal, debido a que las metas son exigentes pero alcanzables. Con ello, se logran las metas establecidas, y se obtienen mejores resultados.	SI	Este Proyecto de Continuidad, se estableció para ejecutarse en el plazo de un año. Se cuenta con el personal capacitado, y con el recurso autorizado, para la aplicación de las evaluaciones	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.
Actividad	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP).	5,199	Persona	Cuentan con una unidad de medida claramente definida.	SI	Están orientadas a impulsar el desempeño y aptitudes del personal, debido a que las metas son exigentes pero alcanzables. Con ello, se logran las	SI	Este Proyecto de Continuidad, se estableció para ejecutarse en el plazo de un año. Se cuenta con el personal capacitado, y con el recurso	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los

						metas establecidas, y se obtienen mejores resultados.		autorizado, para la aplicación de las evaluaciones	elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

**A Nivel Nacional la información de los Componentes:**

Nivel de gobierno	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propósito de la meta
Componente	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal, evaluados en control de confianza con recurso FASP.	5,000	Porcentaje	Cuentan con una unidad de medida claramente definida.	SI	Están orientadas a impulsar el desempeño y aptitudes del personal, debido a que las metas son exigentes pero alcanzables. Con ello, se logran las metas establecidas, y se obtienen mejores resultados.	SI	Este Proyecto de Continuidad, se estableció para ejecutarse en el plazo de un año. Se cuenta con el personal capacitado, y con el recurso autorizado, para la aplicación de las evaluaciones	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.
Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza acreditado.	4,072	Porcentaje	Cuentan con una unidad de medida claramente definida.	SI	Están orientadas a impulsar el desempeño y aptitudes del personal, debido a que las metas son exigentes pero alcanzables. Con ello, se logran las metas establecidas, y se obtienen mejores resultados.	SI	Este Proyecto de Continuidad, se estableció para ejecutarse en el plazo de un año. Se cuenta con el personal capacitado, y con el recurso autorizado, para la aplicación de las evaluaciones	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.

**FORMATO DEL ANEXO 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"**

No se tienen datos para la presentación de este anexo.



**Formato del Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"**

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Áreas coordinadoras	Avance del documento institucional	Avance del compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avances en los últimos tres años	
				Cada de inicio	Fecha de término			2023	2024
1	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los municipios involucrados en el sistema de seguridad pública.	Unidad de Planeación	<p>1. Elaborar el estudio de factibilidad, el proyecto de edificación, los planes, programas, proyectos y materiales necesarios, así como el presupuesto y el cronograma de ejecución, para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública en el ámbito municipal.</p> <p>Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial, Unidad de Apoyo Administrativo y la Unidad de Planeación del Centro Estatal de Confianza Certificada.</p>	Enero de 2022	30 de septiembre de 2023	Señalar los insumos, productos, materiales necesarios y personal capacitado para la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los elementos de seguridad pública en el ámbito municipal y procuración de justicia.	Lograr la evaluación de los elementos de seguridad pública en el ámbito municipal y procuración de justicia al 100% de acuerdo a la meta convenida.	100%	
2		Unidad de Planeación	<p>2. Se continúa con las acciones de avance de la Certificación por parte de Confianza y el Centro, con la asistencia de las Dependencias Ejecutivas, el Coordinador de Delegaciones, así como Delegados Regionales, desde el momento de la para que se apoyen en el proceso de certificación de los municipios, para elevar el porcentaje de avance de las evaluaciones.</p> <p>Dirección de Investigación, Registro y Cadenas de Confianza, y la Unidad de Planeación del Centro Estatal de Confianza Certificada.</p>	Enero de 2022	30 de septiembre de 2023	Señalar los insumos, productos, materiales necesarios y personal capacitado para la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los elementos de seguridad pública en el ámbito municipal y procuración de justicia.	Mantener informado a los secretarías ejecutivas, municipios y enlaces autorizados de Dependencias Ejecutivas, el Coordinador de Delegaciones, así como Delegados Regionales, sobre el avance de los elementos evaluados y los certificados emitidos por las oficinas prácticas. Se realizó las 3a. sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Centro, el día 9 de octubre y la 4a. sesión el 15 de diciembre de 2023.	90%	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Formato del Anexo 7 "Avance de los acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"**

**Nombre del Programa:** Fortalecimiento de las Capacidades en Evaluación en Control de Confianza  
**Modalidad:** Evaluación  
**Dependencia/Entidad:** Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas  
**Unidad Responsable:** Unidad de Apoyo Administrativo  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Coherencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Áreas coordinadoras	Avance del documento Institucional	Área responsable	Del compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos tres años
					Ciclo de inicio	Fecha de término			
3	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.	Unidad de Planeación	3. A través de reuniones de trabajo, establecer fechas para que los Presidentes y los Principales en las áreas operativas del Centro, el número de evaluaciones que se realizarán a su personal de seguridad, de acuerdo a las métricas comprometidas en el Convenio de Coordinación del FASP.	Dirección Ejecutiva y de Situación Parlamentaria.	Enero de 2022	30 de septiembre de 2023	Reuniones de trabajo con los secretarios ejecutivos de municipios y entes de dependencias.	Seguimiento de los acuerdos plenarios enmendados para su cumplimiento.	100%
4		Unidad de Planeación	4. Se emitirán oficios de señalamiento a entes de las dependencias y los entes municipales para la programación de evaluaciones a sus directivos, así mismo, se les hará énfasis, en la importancia de la entrega de documentos del personal a evaluar en tiempo y forma, así como en la retroalimentación de las evaluaciones, en los tiempos correspondientes, para aquellos casos de incidencia por enfermedad o incapacidad.	Dirección Ejecutiva y de Situación Parlamentaria.	Enero de 2022	30 de septiembre de 2023	Trasmisión de la información de oficio a los secretarios ejecutivos de municipios.	Seguimiento al avance de los elementos de municipios y dependencias reportados al inicio del año.	100%

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Nombre del Programa:** Fortalecimiento de las Capacidades en Evaluación en Control de Confianza  
**Modalidad:** Evaluación  
**Dependencia/Entidad:** Centro Estatal de Confianza Certificado del Estado de Chiapas  
**Unidad Responsable:** Unidad de Apoyo Administrativo  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

**Avance del documento institucional**

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del AS&A		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance en la última 3 años 2023
					Ciclo de inicio	Fecha de término			
1	Incrementar la inversión en el rubro de evaluación de control de confianza, hasta lograr la cobertura del 100% de los elementos involucrados en el sistema de seguridad pública.	Unidad de Planeación	1. Elaborar atisado del ejercicio, el proyecto de inversión, solicitando los insumos, productos y materiales necesarios, así como el mantenimiento y conservación de equipos, herramientas y el reemplazo de partes o boletines, todo ello para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública estatal y municipal.	Dirección Ejecutiva de Situación Patrimonial, Unidad de Apoyo Administrativo y Planeación del Centro Estatal de Confianza Certificado.	Enero de 2022	30 de septiembre de 2023	<p>insumos, productos, materiales necesarios y personal calificado para la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los elementos de seguridad pública</p>	Lograr la evaluación de los elementos de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia al 100% de acuerdo a la meta convenida.	100%
2		Unidad de Planeación	2. Se continuará con las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Centro, con los enlaces ejecutivos de Dependencias, Coordinador de Delegaciones, así como Delegados Regionales, donde se les exhortará para que trabajen en coordinación con los enlaces ejecutivos municipales, para elevar el porcentaje de avance de evaluaciones.	Dirección de Información, Registro y Cadena de Custodia, y la Unidad de Planeación del Centro Estatal de Confianza Certificado.	Enero de 2022	30 de septiembre de 2023	<p>Doa sesiones realizadas al 30 de septiembre de 4 programadas para el 2023</p>	<p>Mantener informado a los secretarías ejecutivas municipales y enlaces autorizados de Dependencias, Coordinador de delegaciones, así como Delegados Regionales, sobre el avance de los elementos evaluados y los certificados emitidos a los enlaces. Se realizará la 3a. sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Centro, el día 19 de octubre y la 4a. sesión el 16 de diciembre de 2023.</p>	50%

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

### Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Actividad	Avance
Elaborar al inicio del ejercicio, el proyecto de inversión, solicitando los insumos, productos y materiales necesarios, así como el mantenimiento y conservación de equipos, herramientas y el reemplazo de equipos obsoletos, todo ello para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de seguridad pública estatal y municipal.	100% Al inicio del ejercicio se realizó la concertación de los recursos federales con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la elaboración del proyecto de inversión, en el que autorizaron los recursos humanos, financieros y materiales, necesarios para la realización de las evaluaciones, cumpliendo con un 94.75 % de los elementos de seguridad evaluados, en el que incluyen los procesos de evaluación integrales, portación de armas de fuego y toxicológicos sorpresa.
Se continuará con las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Centro, con los enlaces ejecutivos de Dependencias, Coordinador de Delegaciones, así como Delegados Regionales, donde se les exhortará para que trabajen en coordinación con los enlaces ejecutivos municipales, para elevar el porcentaje de avance de evaluaciones.	100% Se realizaron las cuatro sesiones programadas de la CPCA al 31 de diciembre de 2024, así como las minutas y oficios de exhorto a los delegados regionales, enlaces responsables de fomentar que el avance de cumplimiento de las evaluaciones, aumente.
A través de minutas de trabajos, establecer fechas para que las Presidentas y los Presidentes municipales envíen al área operativa del Centro, el número de evaluaciones que se realizarán a su personal de seguridad, de acuerdo a las metas comprometidas en el Convenio de Coordinación del FASP.	100% De Minutas de trabajo elaboradas a las Presidentas y Presidentes Municipales.
Se emitirán oficios de exhorto a enlaces de las dependencias y los enlaces ejecutivos municipales para la programación de evaluaciones a sus elementos, así mismo, se les hará hincapié, en la importancia de la entrega de documentos del personal a evaluar en tiempo y forma, así como en la reprogramación de las evaluaciones, en los tiempos correspondientes, para aquellos casos de inasistencia por enfermedad o incapacidad.	100 % de los oficios de informes trimestrales 2023, enviados a municipios y dependencias.



### Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

No se presenta Anexo 9, debido a que la evaluación no es propia de esta Institución.





### Formato del Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de las Capacidades en Evaluación en Control de Confianza
Modalidad:	Evaluación
Dependencia/Entidad:	Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas
Unidad Responsable:	Unidad de Apoyo Administrativo
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2024
P. Potencial	Personas Adultas	21,276
P. Objetivo	Personas Adultas	6,199
P. Atendida	Personas Adultas	5,869
P. A x 100		94.68%
P. O		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Formato del Anexo 11 "Información de la población atendida"

**Nombre del Programa:** Fortalecimiento de las Capacidades en Evaluación en Control de Confianza  
**Modalidad:** Evaluación  
**Dependencia/Entidad:** Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas  
**Unidad Responsable:** Unidad de Apoyo Administrativo  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

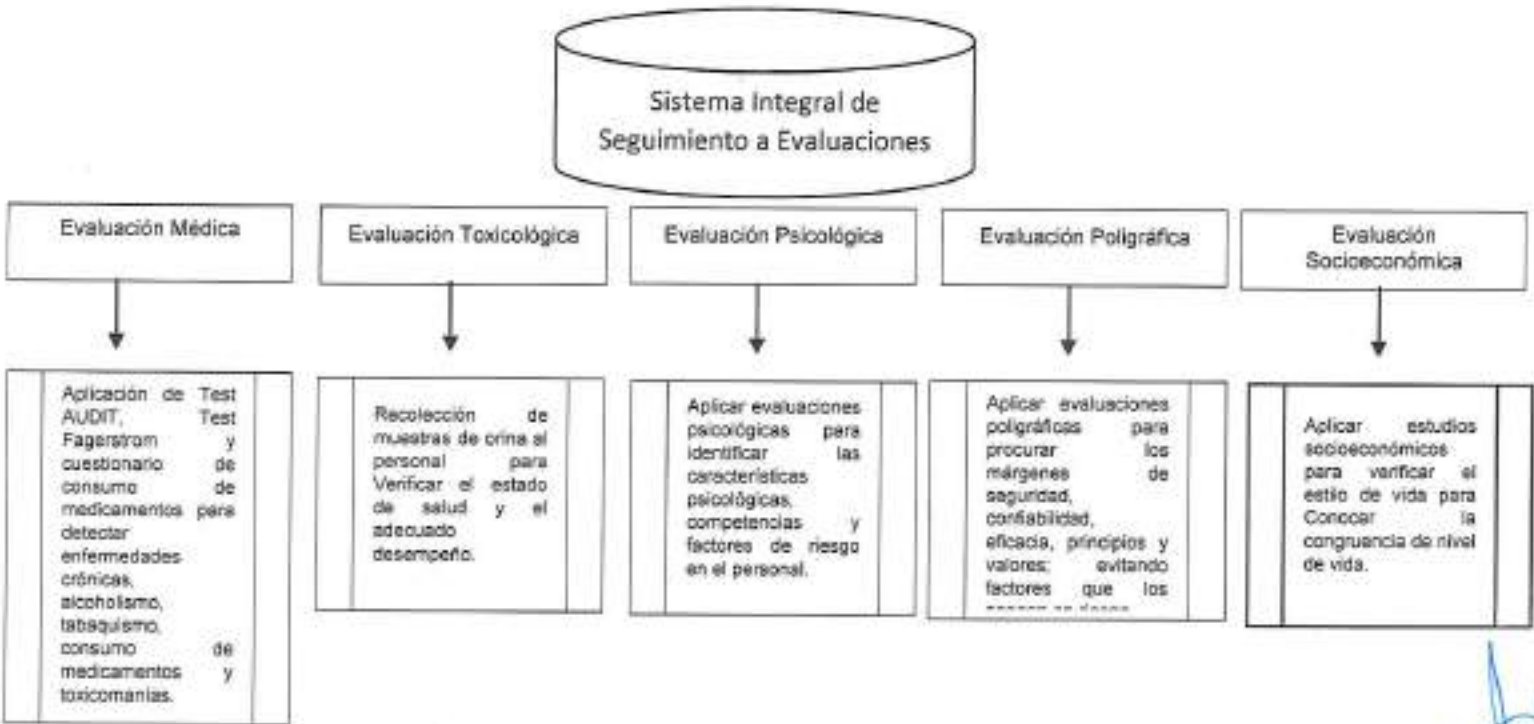
Clave Estado	Nombre Estado	Nombre Municipal	Total
		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	2,574
		Fiscala General del Estado	757
		Centro Estatal de Control de Confianza Certificado	35
		Berriozabal	39
		Chiapa de Corzo	35
		Suchiapa	6
		Tueta Gutiérrez	502
		Beltrano Domínguez	0
		Cintalapa	37
		Jiquiltilán	8
		Ocozacoautla de Espinosa	33
		Copala	2
		Copainalá	11
		Chicoasen	7
		Francisco León	6
		Mezcala	8
		Ocosingo	9
		Osuncinta	6
		San Fernando	6
		Teopitlán	3
		Acala	0
		Chapala	10
		Emiliano Zapata	0
		Nicolás Ruiz	6
		San Lucas	0
		Socolomango	9
		Tototapa	2
		Venustiano Carranza	45
		Aldama	8
		Amatenango del Valle	13
		Chalchihuitán	0
		San Juan Chamula	0
		Chanal	8
		Chenalhó	0
		Huitán	5
		Lamajec	14
		Motozintla	0
		Oxchuc	0
		Pantelhó	0
		San Cristóbal de las Casas	35
		San Juan Cancuc	10
		Santiago El Pinar	0
		Tenejapa	0
		Teopisca	0
		Zinacantan	7
		Angel Albino Corzo	4
		El Paraiso	7
		La Concordia	0
		Montecristo de Guerrero	1
		Vitefuegos	6
		Villa Corzo	0
		Bochil	0
		El Bosque	0
		Huitupan	0
		Atiapa	0
		Jitotul	0
		Pantepec	0
		Pueblo Nuevo Solistahuacán	4
		Rayón	6
		San Andrés Duraznal	3
		Simojovel	0
		Soyutlán	0
		Tapalapa	0
		Tapikula	5
		Rincón Chamula San Pedro	0
		Amatán	1
		Chapultenango	6
		Ihuatán	10
		Maso Mitán	9
		Iteapangaloya	0

Formato del Anexo 11 "Información de la población atendida"

**Nombre del Programa:** Fortalecimiento de las Capacidades en Evaluación en Control de Confianza  
**Modalidad:** Evaluación  
**Dependencia/Entidad:** Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas  
**Unidad Responsable:** Unidad de Apoyo Administrativo  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2024

Clave Estado	Nombre Estado	Nombre Municipio	Total
		Juárez	17
		Ostuacán	8
		Pichucalco	0
		Reforma	0
		Solo Suchiapa	5
		Sumapa	0
		Amiapa	0
		Mapastepec	11
		Pilalpan	6
		Tonalá	67
		Acacoyagua	6
		Acapatzahuá	0
		Cacahoatán	35
		Escuintla	6
		Primera Hidalgo	20
		Huehuetán	0
		Huixtla	50
		Maxatán	5
		Metapa	5
		Suchiate	4
		Tépechula	205
		Tuxtla Chico	28
		Tuzantán	28
		Unión Juárez	6
		Villa Comaltitlán	12
		Amatenango de la Frontera	0
		Bejuco de Ocampo	7
		Bellavista	0
		Capitán Luis Ángel Vidal	2
		Chicomuselo	0
		El Porvenir	5
		Frontera Comalapa	0
		La Grandeza	3
		Mixapa de Madero	3
		Motzintla	32
		Honduras de la Sierra	0
		Siltepec	0
		Altamirano	0
		Ocosingo	79
		Benemérito de las Américas	14
		Catazajá	5
		La Libertad	10
		Marqués de Comilla	3
		Palenque	63
		Chilón	62
		Sabanilla	10
		Sabán de Agua	29
		Siata	17
		Tixá	48
		Tumbalá	17
		Yajalón	0
		Comitán de Domínguez	61
		Las Margaritas	61
		Las Rosas	0
		La Trinitaria	4
		La Independencia	6
		Mamilla Tenéjapa	8
		Tzamal	20
	<b>Total</b>		<b>6,888</b>

## Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"



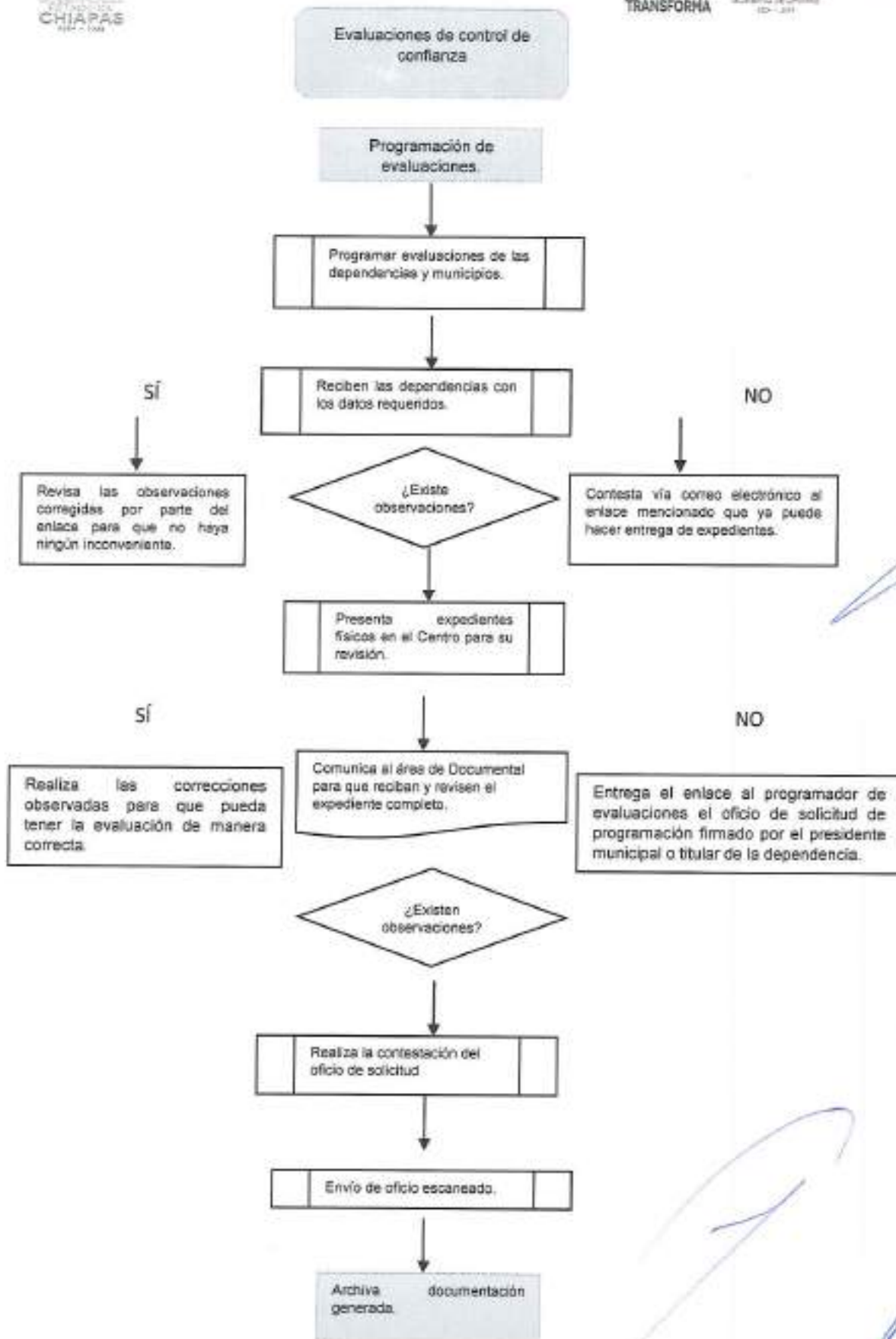
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (FASP) 2024

Capítulos de gasto	Total Devengado
1000: Servicios Personales	23,840,256.21
2000: Materiales y suministros	7,139,446.06
3000: Servicios generales	4,009,397.16
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	657,882.50
5000: Bienes muebles e inmuebles	571,480.00
<b>Total</b>	<b>\$ 36,218,461.93</b>

### ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza 2024

Modalidad: Evaluación

Dependencia/Entidad: Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas

Unidad Responsable: Unidad de apoyo administrativo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

#### A Nivel Estatal

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta Año Evaluado	Valor Alcanzado (Año Evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso para un resultado integral emitido	Trimestral	2024	5,501	84.63%	El porcentaje de cumplimiento tuvo un avance significativo con relación a la meta programada.
Propósito	Porcentaje de aspirantes y personal de permanencia de seguridad pública y procuración de justicia aprobados y certificados	Trimestral	2024	5,042	96.96%	El porcentaje de cumplimiento tuvo un avance significativo con relación a la meta programada.
Componente	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza concluidas	Trimestral	2024	5,889	94.66%	En el cuarto trimestre se tuvo un registro de 1235 evaluaciones concluidas, lo que representa un porcentaje menor al establecido, toda vez que, durante el periodo de transición en la administración pública del Estado y Municipios, la entrega-recepción y el ingreso de servidores del pueblo a ciertas acciones originaron quites y cambios administrativos, así como re calendarización de actividades en ciertas áreas operativas; factores que ciertamente limitaron la capacidad de acciones para alcanzar las metas en el periodo. Sin embargo, de manera acumulada se logró realizar 5,889 evaluaciones concluidas, de las cuales 159 fueron para Portación de Arma de Fuego y 209 Toxicológicas Sorpresivas, por lo que, normativamente, este indicador de cumplimiento al porcentaje de eficiencia para el término del ejercicio 2024.
Actividades  A Nivel Nacional	Porcentaje de evaluaciones de control de confianza del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP).	Trimestral	2024	5,889	94.66%	Derivado de la asistencia del personal que asistió a sus evaluaciones de control de confianza, se tuvo un registro en el cuarto trimestre de 1235 evaluaciones concluidas, lo que representó un avance porcentual del 75.09% de eficiencia en el trimestre, en virtud al propósito de transición en el gobierno del Estado. Toda vez que, al ingresar los nuevos funcionarios a este organismo público, se procedió a la entrega-recepción, lo que generó la redefinición de prioridades; estableciéndose ciertas estrategias, cambios en funciones administrativas, re calendarización de actividades en el desarrollo operativo de ciertas áreas, factores que incidieron en no alcanzar las metas programadas, aun cuando se realizaron esfuerzos para mitigar estos efectos.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta Año Evaluado	Valor Alcanzado (Año Evaluado)	Avance %	Justificación
Componente	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal, evaluados en control de confianza con recurso FASP.	Trimestral	2024	5,297	104.11%	Al cuarto trimestre 2024 se tiene 4.11% mas de avance con respecto a los elementos estimados a evaluarse, derivado a que las instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, solicitaron mas espacios para evaluar a sus elementos de permanencia y nuevos ingresos, por el cambio de Administración Municipales 2024-2027.
Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal (policía estatal, custodios y de investigación) y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza aprobados.	Trimestral	2024	4,483	110.09%	Al cuarto trimestre 2024 se tiene 10.09% mas de avance en relación a la estimación de elementos aprobados, derivado a que las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, solicitaron mas espacios para evaluar a sus elementos de permanencia y nuevos ingresos, por el cambio de Administración Municipales 2024-2027, en consecuencia se emitió un mayor número de resultados.

**Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" No se presenta este formato.**

**Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"**

Los proyectos evaluados no han sido evaluados anteriormente, motivo por el cual, no se presenta información referente al anexo 16.